



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXII

Sábado, 23 de diciembre de 1995

Núm. 293

SUMARIO

	Página
SECCION TERCERA	
Excma. Diputación de Zaragoza	
Aprobación con carácter inicial del Plan de prevención y extinción de incendios correspondiente al ejercicio de 1996	8481
Aprobación con carácter inicial del Plan de conservación y mejora de la red viaria local de titularidad provincial correspondiente al ejercicio de 1996	8481
SECCION CUARTA	
Delegación de la AEAT de Zaragoza	
Anuncios de la Unidad de Recaudación Centro notificando diligencia de embargo de bienes inmuebles y providencias de embargo de vehículos	8481-8482
SECCION QUINTA	
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Anuncio notificando a contribuyentes	8482
Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza	
Anuncios notificando resoluciones	8489-8490
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social	
Anuncios notificando actas de infracción	8490
SECCION SEXTA	
Corporaciones locales	
	8492-8499
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	8499-8506
Juzgados de Primera Instancia	8507-8510
Juzgados de lo Social	8511-8512

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 64.123

La Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, por acuerdo plenario de 12 de diciembre de 1995, resolvió aprobar con carácter inicial el Plan de prevención y extinción de incendios correspondiente al ejercicio de 1996.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.2 del Real Decreto 665 de 1990, de 25 de mayo, y lo preceptuado en el artículo 32.3 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se exponen al público las antedichas propuestas por el plazo de diez días, dentro de los cuales podrán formularse las alegaciones, observaciones y reclamaciones que se consideren pertinentes.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1995. — El director del Area de Obras Públicas y Medio Ambiente, Fausto Comenge Ornat.

Núm. 64.124

La Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza, por acuerdo plenario de 12 de diciembre de 1995, resolvió aprobar con carácter inicial el Plan de conservación y mejora de la red viaria local de titularidad provincial correspondiente al ejercicio de 1996.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.2 del Real Decreto 665 de 1990, de 25 de mayo, y lo preceptuado en el artículo 32.3 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se exponen al público las antedichas propuestas por el plazo de diez días, dentro de los cuales podrán formularse las alegaciones, observaciones y reclamaciones que se consideren pertinentes.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1995. — El director del Area de Obras Públicas y Medio Ambiente, Fausto Comenge Ornat.

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

UNIDAD DE RECAUDACION CENTRO

Núm. 61.043

El jefe del Servicio de Recaudación de la Agencia de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación a nombre de Carlos Fernández Sanguino (DNI 17.081.685) y Pilar Gallart Mora (DNI 17.984.063), se ha dictado diligencia de embargo de bienes inmuebles y, al no haber resultado posible la notificación personal se remite al BOP para su notificación, conforme al artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación (en su nueva redacción por Real Decreto 448 de 1995, de 24 de marzo; BOE de 28 de marzo) y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre; BOE de 27 de noviembre).

Al propio tiempo se le requiere a Carlos Fernández Sanguino y Pilar Gallart Mora para que comparezcan por sí o por medio de representante. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto sin personarse los interesados, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

«Diligencia de embargo de bienes inmuebles. — Tramitándose en esta Unidad expediente administrativo de apremio contra la deudora que a continuación se expresa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, declaro embargados los inmuebles pertenecientes a los deudores que a continuación se describen por los débitos que igualmente se expresan:

Nombres de los deudores: Carlos Fernández Sanguino Paz y Pilar Gallart Mora.

Finca embargada:

Urbana número 36. — Piso décimo o superático izquierdo, escalera izquierda, con una superficie de 53,64 metros cuadrados, en la décima planta de vivien-

das, y 46,71 metros cuadrados, en la undécima planta, el cuarto trastero número 19 en el sótano, y el uso y disfrute exclusivos de una terraza de 14,62 metros cuadrados en la décima planta, y de otras dos terrazas en la planta undécima, de 29,75 metros cuadrados y 21,06 metros cuadrados, respectivamente. Linderos: frente, hueco de escalera, patios de luces y piso derecha de la misma planta; derecha entrando, vivienda del portero; izquierda, avenida de Marina Moreno, y espalda, casa número 22 de la misma avenida. Le corresponde una participación de copropiedad de 1,100 % en relación al valor total del inmueble. Es parte integrante de una casa en esta ciudad, demarcada con los números 18 y 20 de la avenida de Marina Moreno, hoy paseo de la Constitución. Inscrita en el tomo 4.156, folio 4, finca número 2.025 del Registro de la Propiedad número 6.

Derechos de los deudores sobre el inmueble: Plena propiedad por título de compraventa, con carácter consorcial.

Débitos: Carlos Fernández Sanguino Paz.

Certificaciones: A5060094530013061, A5060094530020871, A5060094-530028758, A5060094560005815, A5060095530003690, A50600955300-14382 y C0200092500025540.

Ejercicios: 1994 y 1995.

Concepto: IRPF transmisiones.

Importe principal: 1.463.782 pesetas.

Recargo de apremio: 292.756 pesetas.

Importe a ingresar: 1.756.538 pesetas.

Intereses de demora: 803.074 pesetas por un período de cinco años, calculados sobre el importe del principal y al tipo del 11 %.

Débitos: M. Pilar Gallart Mora.

Certificaciones: A5060093500011352, A5060093500011363, A5060093-500011374, A5060093500011385, A5060093500011396, A50600935000-11407, A5060093500011418, A506009350001429, A5060093500011430, A5060093500011440, A5060093500011451 y C0900094081036414.

Ejercicios: 1993 y 1994.

Conceptos: Sanciones tributarias y transmisiones.

Importe principal: 160.000 pesetas.

Recargo de apremio: 32.000 pesetas.

Importe a ingresar: 192.000 pesetas.

Intereses de demora: 88.954 pesetas por un período de cinco años, calculados sobre el importe del principal y al tipo del 11 %.

Más costas presupuestadas en 200.000 pesetas, respectivamente.

Del citado embargo se tomará anotación preventiva a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación se efectúa notificación a las personas que se relacionan a continuación, procediendo a expedir, según previene el artículo 125 de dicho texto legal, mandamiento de embargo al señor registrador de la Propiedad. Se notificará esta diligencia a cuantas personas no consten en la siguiente relación y deban ser notificadas según los datos del registro.

Relación de las personas a las que se expide notificación y causa de la misma: Carlos Fernández Sanguino Paz y Pilar Gallart Mora, como deudores, y Banco Español de Crédito, S.A., como acreedora hipotecaria.

Zaragoza a 19 de octubre de 1995. — El jefe del Servicio de la Sección de Recaudación.» (Firmado y rubricado.)

Asimismo se le requiere para que en el plazo de ocho días presenten los títulos de propiedad de los bienes embargados bajo apercibimiento de que, de no presentarlos, se suplirán a su costa por certificación de lo que conste en el Registro sobre su inscripción dominical.

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante el órgano que dictó el acto, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora: Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento) la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1995. — El jefe del Servicio de Recaudación, Genaro Ruiz Poza.

Notificación de embargo de vehículo Núm. 61.044

El jefe del Servicio de Recaudación de la Delegación de Zaragoza de la Agencia Estatal de Administración Tributaria;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Centro contra la deudora para con la Hacienda Pública que más adelante se indica, se ha dictado la oportuna y reglamentaria providencia de embargo contra los bienes de la misma.

Asimismo, y en cumplimiento de ésta, se ha procedido al embargo y posterior anotación en los registros de la Jefatura de Tráfico, como de su propiedad, del vehículo que se describe.

Deudora: Ana Carmen Muñoz Hernández.

NIF: 29.106.668.

Vehículo: "Opel Corsa 1.2".

Matrícula: Z-3128-AL.

A través de esta publicación se le requiere para que en el plazo de ocho días haga entrega en esta Unidad de Recaudación de las llaves y documentación del vehículo referido, con la advertencia de que, en su caso, serán suplidos a su costa, y de no poder realizar su aprehensión se darán las órdenes oportunas a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación vial para su captura, depósito y precinto.

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción en el mismo plazo, ambos contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora: Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que hubiera originado el procedimiento) la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Lo que se hace público para conocimiento del deudor, tal y como previene el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 22 de marzo de 1995. — El jefe del Servicio, Genaro Ruiz Poza.

Notificación de embargo de vehículo Núm. 61.044

El jefe del Servicio de Recaudación de la Delegación de Zaragoza de la Agencia Estatal de Administración Tributaria;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Centro contra el deudor para con la Hacienda Pública que más adelante se indica, se ha dictado la oportuna y reglamentaria providencia de embargo contra los bienes del mismo.

Asimismo, y en cumplimiento de ésta, se ha procedido al embargo y posterior anotación en los registros de la Jefatura de Tráfico, como de su propiedad, del vehículo que se describe.

Deudor: Javier Ignacio Gavilán Fuentes.

DNI: 13.655.398.

Vehículo: "Mercedes Benz 190 E".

Matrícula: Z-2410-AJ.

A través de esta publicación se le requiere para que en el plazo de ocho días haga entrega en esta Unidad de Recaudación de las llaves y documentación del vehículo referido, con la advertencia de que, en su caso, serán suplidos a su costa, y de no poder realizar su aprehensión se darán las órdenes oportunas a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación vial para su captura, depósito y precinto.

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción en el mismo plazo, ambos contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora: Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que hubiera originado el procedimiento) la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Lo que se hace público para conocimiento del deudor, tal y como previene el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 15 de marzo de 1995. — El jefe del Servicio, Genaro Ruiz Poza.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 61.030

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado fallido el intento de notificación en el domicilio consignado por los contribuyentes que se relacionan en anexo o, en su caso, el conocido por la presente se les notifica para que comparezcan en este Excmo. Ayuntamiento a los efectos de recoger las liquidaciones correspondientes.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el BOP, se considerará la fecha siguiente a su aparición en el citado periódico como la de notificación a los efectos de inicio del plazo de ingreso de las cuotas liquidadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.2 del Reglamento General de Recaudación:

- a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.
- b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurridos estos plazos, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20% de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1995. — La alcaldesa. — El secretario.

ANEXO
Relación que se cita
LH-0006-95

N. RECIBO	NOMBRE	CALLE			CONCEPTO	IMPORTE
1.882-8	AGUERRI PLAMILLO ALBERTO	PAMPLONA, PASEO	14	OC 05 B	MULTAS	25.000
1.263-9	ALASANZ GOICORROTEA JESUS	GRAN VIA	33 D	SP C	MULTAS	1.000
1.005-3	ALFA-33 SA	SANTA GEMA	47	OB RA	MULTAS	242.157
1.439-7	ANDRES JARABA RICARDO	ALFONSO X EL SABIO	2	CU D	MULTAS	1.000
1.297-0	ANDRES TRILLO ENRIQUE	PREDICADORES	75	QU	MULTAS	7.500
617-2	ARIDOS-ARNAL-SL	MONTA/ANA (BARRIO)	335		I.C.O.(DEF.)	323.326
641-1	ARIDOS-ARNAL-SL	MONTA/ANA (BARRIO)	335		LIC.URB.DEF.	80.831
1.240-0	ARRUFAT GUERRA CARLOS-F	HORNO ALCORTA(DOCTOR)	29	PR A	MULTAS	25.000
1.880-1	ARTIGAS ARTIGAS JULIO	CESAR AUGUSTO, AVDA		MD 01 90	MULTAS	5.000
1.080-4	ARTO DOMINGO ANDRES	BLASCO DE ARAGON			MULTAS	7.500
134-9	ASOCIACION-DISMINUIDOS-AR	CN JUNCOSA			I.M. SALUD	20.625
816-8	AZNAR VITORES ANTONIO	PONTEVEDRA	21		OBR.CTA.PART	5.775
1.276-5	BAUTISTA CARRASCO DIEGO	ALMOZARA, CAMINO	40		MULTAS	5.000
1.079-3	BELTRAN CAMPILLOS M-IMELD	IBERICA, VIA	38	DA SX IZ	MULTAS	1.000
949-2	BENEDICTO TEJEL MERCEDES	DARIO, RUBEN	2	EN 02	MULTAS	1.000
267-4	C.P. ALMUNIA D DO/A GODIN	ALMUNIA D DO/A GODINA	18 B		EXT INCENDIO	8.945
487-2	C.P. BOGGIERO, BASILIO	BOGGIERO, BASILIO	145		OBR.CTA.PART	5.775
227-9	C.P. SAN PABLO 023	SAN PABLO	23		EXT INCENDIO	10.125
199-1	CABALLO-B-SL	SAN LORENZO	51		EXT INCENDIO	8.650
769-2	CADEGAS-CANALIZACIONES-GA	LOPEZ DE LUNA, PEDRO			OBR.CTA.PART	5.775
772-8	CADEGAS-CANALIZACIONES-GA	LUCAS GALLEGRO, PEDRO			OBR.CTA.PART	5.775
954-5	CALVERA NAVARRO ANA-ISABE	VENTA DEL OLIVAR, BR.	219		MULTAS	1.000
1.893-4	CANDADO SANJUAN MARIA ENR	PATERN0 (OBISPO)	36	SG DA	MULTAS	1.000
1.107-2	CARIBEAN-FITNESS-SL	MOSQUETERA, CN.DE LA	56		I.C.O.(PROV)	103.420
983-5	CASTELLANO SAEZ RAUL	FERRER, FRANCISCO	11		MULTAS	1.000
230-6	CENTRAL DE INVERSIONES IN	LIBERTAD	7		EXT INCENDIO	8.650
812-6	CETINA FRANCO JOSE M	PALMA DE MALLORCA	10		OBR.CTA.PART	5.775
1.260-0	CONSTRUCC-JESUS-MORENO-SL	GARGALLO, PABLO AV.	65	1 IZ	MULTAS	25.000
1.175-7	CONSTRUCC-M-AYUDA-SA	TORRE	1		OBR.CTA.PART	15.750
1.876-3	CONTENEDORES-DEL-EBRO-SC	BU/UEL, LUIS(CINEASTA)	4	TR H	MULTAS	25.000
1.383-4	CORTES MIRAMON GABRIEL-A	MOLINOS, CN. DE LOS	43	E 06 QU E	MULTAS	25.000
1.399-0	CRUZ-BERTA	CHECA, JENARO	75	TR A	MULTAS	1.000
1.292-7	DIAZ LEON RAUL	ROSALES, PASEO DE LOS	8		I.C.O.(PROV)	85.603
1.273-0	DUAL GABARRE SANTA	BARRIOVERDE	15		MULTAS	5.000
1.775-1	EBEN-EZER-SC	BONN	10	LC 3	INST.Industr	31.998
1.685-0	ELECTRILUZ-SC	MONCASI, JOSE	22	LC	I.C.O.(PROV)	252.696
1.544-6	FERNANDEZ-BUGNI SL	CASAS (DOCTOR)	5	LC	I.C.O.(PROV)	243.106
1.547-4	FERNANDEZ-BUGNI SL	CASAS (DOCTOR)	5	LC	I.C.O.(PROV)	25.470
1.549-9	FERNANDEZ-BUGNI SL	CASAS (DOCTOR)	5	LC	INST.Industr	94.834
1.860-2	GABARRE DUVAL ANTONIA	LOBEZ PUEYO, JOSE	19	PL IZ	MULTAS	5.000
1.401-5	GALINDO CHAURE DOLORES	FLETA, (TENOR) AVDA.	24	R SX DR	MULTAS	7.500
968-3	GALLARDO CUARTERO SILVIA	DORADO CASTRO, J SIS	23	BJ	MULTAS	1.000
452-4	GARCIA TEJEDOR LUIS	ALAVA	1	DR	I.B.I./C.T.U	44.192
1.779-1	GARRIDO BUSTO CIPRIANO	GUATIZALEMA, RIO	2	LC	I.C.O.(PROV)	97.834
1.804-8	GARRIDO BUSTO CIPRIANO	GUATIZALEMA, RIO	2	LC	I.C.O.(PROV)	22.817
1.830-0	GARRIDO BUSTO CIPRIANO	GUATIZALEMA, RIO	2	LC	INST.Industr	60.705
1.286-3	GUILLOMIA ELORRI MANUEL	LOPEZ LANDA, JOSE M.	6	SG IZ	MULTAS	25.000
976-2	GUISERIS ANADON CARLOS	SANTA OROSIA	33	QU A	MULTAS	1.000
1.179-1	HEIDI-FAGGIONI	REGLA, JUAN (FRAY)	1	SG B	MULTAS	25.000
329-3	HEREZA ENCONTRA MIGUEL-JA	ROMA, PARQUE(URBANIZ)	18 D	O S1 04	I.B.I./C.T.U	7.577
330-3	HEREZA ENCONTRA MIGUEL-JA	ROMA, PARQUE(URBANIZ)		F 7 PR A	I.B.I./C.T.U	46.972
1.248-6	HERNANDEZ HERNANDEZ JUAN-	SAN ANTONIO DE PADUA	13		MULTAS	25.000
1.251-0	HERNANDEZ HERNANDEZ JUAN-	SAN ANTONIO DE PADUA	13		MULTAS	25.000
1.269-1	IBA/EZ CONDE ENRIQUE-L	ZORONGO, PE/A (URB.)			I.C.O.(PROV)	201.507
457-1	INMOBILIARIA-VILLAHERMOSA	IBARRA, HERMANOS	14		LIC.URB.DEF.	136.446
755-8	IZQUIERDO OTO/O JOAQUIN	LANDA (PADRE)	5		OBR.CTA.PART	5.775
170-9	JULVEZ ENRIQUE	GOYA,FCO.(PINTOR) AV.	2		I.M. SALUD	5.625
1.181-0	LABRADOR RIVERES JOSE-LUI	ORENSE	81	PR IZ	MULTAS	7.500
1.106-2	LAPUENTE ALVAREZ ANTONIO	BORAU, J.L. (CINEASTA)	1	O1	I.B.I./C.T.U	254.251
1.291-6	LEDESMA DOMINGUEZ RAFAEL	SANTO DOMINGO, PLAZA	13	PL E	MULTAS	7.500
1.425-3	LINARES BERMEJO FERNANDO	ARIES	83	BJ	IMP.VEHIC.	33.025
129-3	LONGAS FRAN M-JESUS	CERRADA (DOCTOR)	27		I.M. SALUD	5.625
1.393-6	MDOU-COBOR	SACRAMENTO, CALLEJON	8	TR	MULTAS	5.000
1.888-8	MONTA/ES IRIARTE JESUS	PUEYO, MNTRIO.NT.SRA.	12	CU D	I.B.I./C.T.U	6.634
1.177-4	MORA IZQUIERDO ROSA-M	PL SANTA CLARA			MULTAS	1.000
1.873-2	MORAL GOMEZ FRANCISCO-R	ZAMBRANO, M.(POETA)	4	LC BR	MULTAS	25.000
1.077-2	MOYANO SANTOS PRAXEDES	BOLONIA	16	PR DA	MULTAS	7.500
1.255-4	NU/EZ CHAMON JESUS	ARTIEDA	9	F2 BJ DA	MULTAS	5.000
1.254-8	ORENSANZ ASIN CARLOS	BLASCO IBA/EZ,VICENTE	8	PR	MULTAS	5.000
982-7	PARDINA SANMARTIN JUAN-CA	SANTA ISABEL(URBANIZ)	10		MULTAS	25.000
1.083-9	PEREZ ARANDA MANUELA	SAN VICENTE PAUL	5	CU IZ	MULTAS	1.000
1.078-9	PEREZ ARANDA MANUELA	MOVERA (BARRIO)			I.C.O.(PROV)	629.678
1.081-5	PEREZ MA/ES ANTONIO	MOVERA, AV	MVR 83	E 26	I.B.I./C.T.U	97.625
1.086-2	PROMOC-INDUST-CIALES-URBA	MOVERA, AV	MVR 83	E 26	I.B.I./C.T.U	96.563
716-9	PROMOCIONES-VALPARAISO-SA	ROCASOLANO, ANTONIO	16		IMP.VEHIC.	112.800
420-6	PROMOTORA-MATILLA-ARAGON-	TUR, ROGER			LIC.URB.DEF.	2.365.473
422-8	PROMOTORA-MATILLA-ARAGON-	GIL, ILDEFONSO MANUEL	17		I.C.O.(DEF.)	1.923.149
814-9	PROMOTORA-MATILLA-ARAGON-	GIL, ILDEFONSO MANUEL	17		LIC.URB.DEF.	641.048
1.881-7	PUBLICIDAD GOYA SC	PAZ, OCTAVIO			OBR.CTA.PART	15.750
1.385-8	PUGA RODRIGUEZ M-LUISA	CORU/A, LA	68		MULTAS	15.000
471-7	REUGO-SA	PALENCIA	2	SG E	MULTAS	5.000
1.171-0	RIO GONZALEZ MARIA-LUISA	POMARON HERRANZ, J.L.	3		LIC.URB.DEF.	831.130
973-9	RODRIGUEZ PIANERA JULIA	AMERICA, AVENIDA DE	83	LC BR	MULTAS	25.000
1.184-4	RODRIGUEZ RODRIGUEZ BENJA	GRACIAN, BALTASAR	49	QU D	MULTAS	1.000
1.720-5	ROMEO TORRECILLA M-PILAR	PERALTA (OBISPO)	15	SG C	MULTAS	25.000
1.722-5	ROMEO TORRECILLA M-PILAR	GAMBRA, HERMANOS	4	LC B AR	I.C.O.(PROV)	69.790
1.728-3	ROMEO TORRECILLA M-PILAR	GAMBRA, HERMANOS	4	LC B AR	I.C.O.(PROV)	42.600
969-3	RUIZ LOPEZ M-ANTONIA	GAMBRA, HERMANOS	4	LC B AR	INST.Industr	62.620
1.387-5	RUIZ PEREZ GREGORIO-JOSE	HUESCA, CARRETERA DE		O6 TR B	MULTAS	1.000
659-4	SANITARIA-LEASING-SA	SALZ, NTRA.SRA.DEL	29	PR C	MULTAS	25.000
937-7	TIRADO BLANCO GEMMA	COSTA, JOAQUIN	2	PL B DA	IMP.VEHIC.	129.800
715-1	VALENCIANA-UNIFAMILIARES-	LAUSIN, BRAULIO	1	1 TR G	IMP.VEHIC.	9.600
		PG REY FERNANDO AREA			LIC.URB.DEF.	192.494

N. RECIBO	NOMBRE	CALLE	CONCEPTO	IMPORTE
1.280-1	VARELA COSSIE ANTONIO-J	PANKHURST, EMELINE	MULTAS	1.000
143-1	VDA-LOPEZ-ALFARO	SAN LAMBERTO C/D	I.M. SALUD	5.100
1.295-7	VICENTE MARTINEZ FCO-JOSE	MANIFESTACION	MULTAS	5.000
1.261-5	VIRTO BARRIO SONIA	SANTA JOAQ DE VEDRUNA	MULTAS	1.000
1.481-3	ZUMOZA-SL	DOCE DE OCTUBRE	IMP. VEHIC.	24.575
LH-0007-95				
1.320-9	ABAD LECINA JOSE-M	GARRAPINILLOS (BR.)	INFRAC. URB	360.000
150-1	ABADIA SERAL TEODORO ANTO	JUAN XXIII	IMP. VEHIC.	7.050
188-5	ADIEGO MORAS MARISA	MADRID, AVENIDA DE	MULTAS	1.000
1.227-4	AGESTA CARBONELL PABLO	MONZALBARBA (BARRIO)	INFRAC. URB	150.000
348-6	AGUSTIN DOS-ANJOS ADRIANO	ALVAREZ, CASTA	MULTAS	5.000
366-2	ALADREN GARCIA JOSE-M	TRES DE AGOSTO	MULTAS	15.000
145-9	ALION MIANG	ALVAREZ, CASTA	MULTAS	5.000
156-9	ALIOU NDAO	ALVAREZ, CASTA	MULTAS	5.000
830-7	ALVAREZ GARCIA MARIO	DAMAS, PASEO DE LAS	INFRAC. URB	100.000
1.021-8	ALVAREZ GOMEZ JOSE-ANTONI	MOMPEON MOTOS, ANT.	MULTAS	25.000
285-3	ANTONIO MOYA, LINDER GRIM	ITALIA	INFRAC. URB	25.000
986-3	ANTONIO-GRACIA-SL	DAMAS, PASEO DE LAS	INFRAC. URB	25.768
1.167-5	ARI/O ESPADA CARMELO	COSO	INFRAC. URB	15.000
363-4	ARRABAL TORCAL DOLORES	LOZANO MONZON, R. (DR.)	MULTAS	5.000
783-0	ARROYO GOMEZ JOSE-MARIA	ZUMALACARREGUI, TOMAS	INFRAC. URB	25.000
101-7	ATARES CUBIETO EDUARDO	COSO	MULTAS	1.000
831-6	AVILA MIGUEL JOSE-CARLOS	IBA/EZ (DOCTOR)	INFRAC. URB	15.000
139-6	AVINZANO BERRUETA JULIAN	MADRID, AVENIDA DE	MULTAS	25.000
930-7	AYALA BARANDIARAN JOSE-AN	SAN JOSE, AVENIDA DE	INFRAC. URB	15.000
519-1	AYARZA GIL ANGEL	ARA, MIGUEL DE	MULTAS	25.000
1.208-7	AZNAAR TERREN JORGE-LUIS	FERNANDO CATOLICO, PS	IMP. VEHIC.	84.875
186-4	BAQUERO DIONIS M-CARMEN	MADRID, AUTOVIA	MULTAS	1.000
507-8	BAR-CALIOPE-SC	SOFIA(REINA), PLAZA DE	MULTAS	50.000
510-1	BAR-SOFIA-SC	SOFIA(REINA), PLAZA DE	MULTAS	30.000
985-4	BARROSO BARROSO ANGEL	SAN ROQUE, PLAZA DE	MULTAS	25.000
119-5	BARRUL GIMENEZ MIGUEL	ARIAS	MULTAS	5.000
147-2	BARRUL MU/OZ EMLIO	NAVARRA, D.BLANCA DE	IMP. VEHIC.	7.050
374-2	BERGES PALACIOS RAMON-E	ESTUDIOS	INFRAC. URB	25.000
710-4	BES MARCIAL ALEJANDRO	GIL, ILDEFONSO MANUEL	I.B.I./C.T.U	2.614
336-9	BLECUA QUESADA FCO-J	TORRES S LAMBERTO(URB)	IMP. VEHIC.	1.400
1.357-9	C.P. SAN JORGE 031	SAN JORGE	ESC. VALLAS	15.120
114-9	CALAHORRA PEREZ JOAQUIN	ALFOCEA, BARRIO	INFRAC. URB	6.000
124-1	CANTIN ABANTO ALBERTO	JAIME I (DON)	INFRAC. URB	75.680
1.026-9	CARRASCO COMIN JESUS	SANTA TERESITA	MULTAS	7.500
100-4	CASANOVA GIL JORDI	SAN MARTIN	MULTAS	1.000
1.023-0	CASASNOVAS BRAVO FERNANDO	VILLAHERMOSA(DUQUESA)	MULTAS	5.000
489-7	CEBRIAN DOMINGUEZ OSCAR	ZAMBRANO, M. (POETA)	MULTAS	10.000
180-4	CONSTR-FDO-FERRERO-MILLAN	SAN FRANCISCO, PLAZA	MULTAS	25.000
158-8	CONSTRUCC-BOXTELSA-SL	SACRAMENTO (MADRE)	MULTAS	25.000
159-5	CONSTRUCC-BOXTELSA-SL	SACRAMENTO (MADRE)	MULTAS	25.000
979-2	COROMAL VIVANCOS CARLOS	VIRGEN DEL PILAR	MULTAS	1.000
990-3	DALMAU OLIVAN M-CARMEN	GARGALLO, PABLO AV.	INFRAC. URB	22.697
984-4	DE LA FUENTE IZQUIERDO MI	ESCOSURA, DESIDERIO	INFRAC. URB	91.629
1.016-4	DIAZ DIAZ LUIS	TIRO	MULTAS	25.000
179-3	DIONCK CHEINH	WITERICO	MULTAS	5.000
498-7	DOMINGUEZ REYES JULIAN	SOFIA(REINA), PLAZA DE	MULTAS	80.000
883-3	EDIFICACIONES-DANUBIO-SA	MENDEZ NU/EZ, CASTO	INFRAC. URB	15.000
165-4	EDO HERNANDEZ PILAR	BONET, JUAN PABLO	MULTAS	1.000
390-7	EL ANDEN S.C.	COSO	INFRAC. URB	25.000
142-9	ESCALANTE VELASCO LUIS	SAN RAFAEL	MULTAS	25.000
361-4	ESCARTIN ALQUEZAR CARMELO	LUNA (MAESTRO)	INFRAC. URB	25.000
184-5	ESCUDERO JIMENEZ GABRIEL	ESCORIAZA, VIZCDE(GP.)	MULTAS	5.000
367-0	FELIPE LOPEZ EDUARDO	CASTILLA	IMP. VEHIC.	18.775
852-9	FONTGIVELL GOMEZ MIGUEL	VIVES, LUIS	INFRAC. URB	68.138
302-8	FORNOZA VI/UALES JOSE-LUI	BARBASAN, MARIANO	INFRAC. URB	25.000
898-5	FUENTES IRIONDO JOSE-ANGE	MARIEN DE MARGUANO, A.	IMP. VEHIC.	14.100
1.012-0	GABARRE TEJERO ENCARNACIO	POLIGONO CST	MULTAS	10.000
187-4	GARCES CLARITANAS MARIA LU	SANTA OROSIA	MULTAS	1.000
163-8	GARCIA LASHERAS JESUS	SANTA OROSIA	MULTAS	25.000
970-0	GIL CHEUCA JOSE MARIA	ARMAS	I.B.I./C.T.U	10.063
959-5	GIL SALCIDO JOSE LUIS	SAGASTA, PASEO DE	INFRAC. URB	26.407
183-6	GIMENEZ JIMENEZ ELVIRA	ESCORIAZA, VIZCDE(GP.)	MULTAS	5.000
1.041-2	GIMENEZ MENDOZA FERNANDO	VADO, PASAJE DEL	MULTAS	1.000
197-1	GOMEZ ARGUELLES BEATRIZ	BORAU, J.L. (CINEASTA)	MULTAS	1.000
186-2	GONZALEZ TORTOLERO J	CATALU/A, AVENIDA DE	MULTAS	18.775
203-9	GONZALEZ VERA MHARTA-CARM	OLIVA, MONASTERIO DE	IMP. VEHIC.	7.500
353-5	GRACIA BELLIDO MANUEL	MOLINER, MARIA	MULTAS	25.000
1.034-0	GRACIA GASCON ENRIQUE	CESAR AUGUSTO, AVDA	MULTAS	15.000
1.073-4	GRACIA NAVARRO PURIFICACI	SAMOS, MONASTERIO DE	INFRAC. URB	1.000
335-7	GUMERA BONET XABIER	CRER XIFRE	MULTAS	25.000
1.032-8	HERAS VILLAFRANCA JUAN-L	SUEIRO (GENERAL)	INFRAC. URB	25.000
136-0	HERNANDEZ GARCIA-LASERRAN	SANTANDER	IMP. VEHIC.	18.775
209-3	HERNANDEZ JIMENEZ RAFAEL	FUNES, NICOLAS	IMP. VEHIC.	18.775
102-2	HERNANDEZ VARGAS JESUS	ALMOZARA, CAMINO	MULTAS	5.000
1.024-9	HERRERO PURROY ESTHER	LASIERRA PURROY	MULTAS	25.000
958-2	HIPER-REFORMA-SA	PAZ	INFRAC. URB	1.000
971-9	LAITA BLASCO FERNANDO	LORENTE, JUAN JOSE	MULTAS	10.500
1.052-8	LAUSIN ALEJANDRE MANUEL	MALPICA, PG. IND.	INFRAC. URB	19.802
846-0	LETOSA FONT LUISA	CATALU/A, AVENIDA DE	INFRAC. URB	25.000
371-3	LOPEZ CEBOLLA FRANCISCO-J	PALAFOX, JOSE	INFRAC. URB	5.000
344-5	LOPEZ DOMINGUEZ ANGEL	BELCHITE	MULTAS	25.000
93-2	LOPEZ GOMEZ M-GLORIA	FRANCO Y LOPEZ	INFRAC. URB	7.500
352-4	LOPEZ GOMEZ-MONEDERO P-AN	PINA DE EBRO	MULTAS	99.571
1.087-0	LOPEZ LAMARCA NORBERTO	MENDEZ NU/EZ, CASTO	INFRAC. URB	25.000
397-8	LUISPI SL	VERUELA, MONASTERIO	INFRAC. URB	1.000
164-3	MANLEON FUSTER MARIO-LUIS	LOPEZ LANDA, JOSE M.	MULTAS	25.000
1.027-4	MANUFACTURAS BIENDI SA	SAN VICENTE MARTIR	INFRAC. URB	25.000

N.º RECIBO	NOMBRE	CALLE		CONCEPTO	IMPORTE	
15-0	MARCEM GRASA JOSE-RAMON	CATALAN (TENIENTE)	13	LC	INFRAC. URB	25.000
295-7	MARI/O GOMEZ M-ARANZAZU	HUESCA, CARRETERA DE		02 SG B	MULTAS	1.000
832-1	MARIN SISAMON ALFREDO	SAN FERNANDO, VIA DE	9		INFRAC. URB	8.079
378-9	MARISCOS-MIRIAN-SL	GASCON DE GOTOR, ANS.	27		INFRAC. URB	25.000
126-6	MARTINEZ GRACIA JUAN-MANU	PEREZ, SILVESTRE	26	SG DA	INFRAC. URB	15.000
192-1	MARTINEZ-DEL-LA/O TOLEDO	SANCRISTOBAL			MULTAS	1.000
175-6	MARZO MARTIN DOMINGO	RIOJA	14	OC B	MULTAS	25.000
982-9	MATEU SAEZ RAQUEL	GAYARRE (TENOR)	18		MULTAS	1.000
373-2	MINGUILLON MAGEN JOSE-L	JORDANA, JORGE	30		IMP. VEHIC.	28.400
996-1	MOLINA AGUD M-ROSARIO	COMERCIO	1	LC 1	INFRAC. URB	21.337
1.038-6	MONTERO MUGUICA MIGUEL-R	UNIVERSITAS, VIA	19	04 SG B	MULTAS	1.000
698-9	MU/IO RUIZ MANUELA	MADRID, AUTOVIA	316		MULTAS	25.000
393-9	MU/EZ GIMENEZ JOSE-M	CATANIA	1	LC BR	INFRAC. URB	25.000
1.063-4	ORTEGA GUARDO MARCELO	ARMISEN, ENRIQUE	10	0	INFRAC. URB	12.754
359-9	ORTIZ BARQUERO DEMETRIA	ZARAGOZA, AVENIDA SJN	25		MULTAS	1.000
834-3	PALLAS RABINAD JOSE	OTO, JOSE	24	CU SX	INFRAC. URB	15.000
104-9	PEREZ ARNAL CARLOS	MONTEMOLIN (BARRIO)			INFRAC. URB	280.000
355-2	PINA CASAUS ALFONSO	CASTELAR, EMILIO	89	CU D	MULTAS	7.500
1.050-4	PORCAR GUIO M-CARMEN	ARTIGAS, MIGUEL	17	1	INFRAC. URB	12.248
1.040-5	POVEDANO RAMIREZ ARACELI	FABIOLA (REINA)	26	CU A	MULTAS	1.000
514-4	PUEYO GRACIA GREGORIA	ARNAUDAS (MAESTRO)	2	T OD QS	INFRAC. URB	25.000
323-6	RAMON POBLADOR DAVID	UNIVERSITAS, VIA	19	4 SG A	MULTAS	1.000
516-9	ROAN S.C.	SAMOS, MONASTERIO DE	15		MULTAS	10.000
532-2	ROBLES SOGUER ANTONIO	CRER DO/A BLANCA			MULTAS	1.000
867-5	RODRIGUEZ-AMOR-SC	SANGENIS, ANTONIO	40	LC 40	INFRAC. URB	25.000
61-7	ROISPER-SA	CERBUNA, PEDRO	9	LC BR	INFRAC. URB	28.950
138-3	ROMAN SARTO JAIME	RAMIREZ (ESCULTOR)	11	SG A	MULTAS	1.000
883-7	ROMI REYES ROBLEDO	BARBASAN, MARIANO	12	LC	VUELO	6.000
170-8	SAMBA SOWW	ARMAS	109	TR	MULTAS	5.000
860-4	SANZ JUAREZ CARMEN	SAN SEBASTIAN, PLAZA			INFRAC. URB	25.000
513-7	SERCOCI-SL	DAROCA	49	LC DA	MULTAS	25.000
327-0	SILLAH MAHAMADOU	SAN LUIS GONZAGA	7	TR D	IMP. VEHIC.	7.050
341-4	SOLA MARCO DARIO	HUDES DE LOS, ANDADOR	12		MULTAS	1.000
887-5	SORROSAL GUTIERREZ JOSE-E	SAN MIGUEL	37	LC	INFRAC. URB	10.175
199-2	TORRES MIRANDA M-PILAR	UNAMUNO, MIGUEL DE	6	SG A	MULTAS	1.000
523-0	VALERO IBA/EZ JUAN J	RONCESVALLES, MNTRIO	67	SX M IZ	MULTAS	25.000
362-1	VALERO SANCHEZ FERNANDO-S	GOYA, FCO. (PINTOR) AV.	9		MULTAS	15.000
1.068-0	VITALLER RAMOS ESTHER	SAN PEDRO NOLASCO, PL	6		INFRAC. URB	29.403
1.059-9	ZURITA-21-SL	ZURITA, JERONIMO	21	BJ	INFRAC. URB	27.191

LH-0008-95

684-8	ABASSIAM-ZAVA-TAQUI	SAN PABLO	125	QU	MULTAS	5.000
384-6	ADELL BEL ANA-BELEN	SAN ANTONIO			MULTAS	1.000
1.149-5	ALBALADEJO CUEVAS M-ANGEL	ESCORIAZA, VIZCDE (GP.)	15	TR IZ	MULTAS	5.000
221-3	ALGABA LOMBARDO FRANCISCO	PLEYADES, LAS	36	TR IZ	MULTAS	1.000
355-8	ALLUE PARRA GEMA-M	SAN JOSE, AVENIDA DE	77		IMP. VEHIC.	7.050
558-2	ALONGE ARTIGAS RAQUEL	CONCORDIA, JARDINES	9	SP C	MULTAS	15.000
995-5	ALONSO MORFIOLI JOSE-MARI	SANZ IBA/EZ, J.(DOCTOR)	11	CU A	MULTAS	1.000
997-2	ANDALUZ ALAGON PILAR	ROJAS, ALFEREZ (GP-F I)	53	SG IZ	MULTAS	1.000
215-1	ARBONES MAINAR ISABEL	MORCILLO, CASIMIRO (ARZ)	31	29 BJ	MULTAS	1.000
421-8	AZNAR AZNAR RICARDO-LUIS	GR J A GIRON			MULTAS	25.000
1.076-9	AZOUIGUI HASSAN	SENECA, LUCIO ANNEO	94	PR	MULTAS	5.000
1.089-4	BELTRAN SUAREZ MANUEL-A	EBRO, RIO	8	PR	MULTAS	7.500
1.089-6	BENEDI BLASCO M-ISABEL	VADO, CAMINO DEL	24	D 1 SX C	MULTAS	7.500
319-6	BENJUMEA TORRES M-CARMEN	VALLE, LUIS DEL	9	B TR A	IMP. VEHIC.	7.050
496-9	BEORLEGUI AGREDA JUAN-F	BRETON, TOMAS (MAESTRO)	25	TR A	I.B.I./C.T.U	42.269
580-4	BERJILLOS ROSALES MANUEL	MINGUIJON, SALVADOR	43	PL A	MULTAS	7.500
136-9	BERNARD GRACIA JOSE	SAN ANTONIO M CLARET	16	43	I.B.I./C.T.U	26.777
1.071-2	BLANCO EMBID CARLOS	AGUSTIN, PASEO MARIA	31	B 02 SX IZ	MULTAS	15.000
904-0	BORJA ROMERO ANTONIO	PONTEVEDRA	39	IN	MULTAS	5.000
237-6	BRIZ FERNANDO CARLOS	CEREZO, MARIANO	23	TR DA	VIG ESPECIAL	14.660
203-1	CABALLERO MENDIVI PILAR-S	SAN ANTONIO M CLARET	51		MULTAS	1.000
677-5	CAMACHO BARRACHINA FRANC	PUERTA DE SANCHO, AV.	25	IZ CU D	MULTAS	25.000
613-8	CAMPO INVERNON IGNACIO	BUENOS AIRES SGR	12	BJ	MULTAS	7.500
415-8	CARENAS IBARRA VICENTE	URBANO, LUIS (FRAY)	63	SG DA	MULTAS	7.500
1.430-5	CESARAUGUSTA-INMOBILIARIA	BERDUSAN, VICENTE	8	DU EL O	I.B.I./C.T.U	73.380
1.045-2	CLAVERIA GOMEZ CONCEPCION	ESPRONCEDA	35	CU C	MULTAS	1.000
768-6	CLAVERIA PEREZ JOSE-FERNA	NAVARRA, AVENIDA DE	57		IMP. VEHIC.	7.050
661-6	CONSTRUCCIONES-COBAN	GARCES, JULIAN (FRAY)	16	PR B	MULTAS	25.000
862-2	CONTRERAS COLLADO TERESA	CANOVAS, ANTONIO	23	2 SG D	I.B.I./C.T.U	65.124
1.175-3	DAMASCENO GOMEZ JUAN-MANU	CASPE	60	CU OC	I.B.I./C.T.U	10.300
880-4	DEL-VALLE GARCIA LAMBERTO	SANTA JOAO DE VEDRUNA	42	PR 02	MULTAS	7.500
981-1	DELIMA VIDAL DEA	GARCIA MENENDEZ, B.	4	SG 01 D	MULTAS	5.000
1.073-1	DIAO-OSIDRIL	PREDICADORES	29		MULTAS	5.000
954-2	DUSMAN-SAYANE	ARMAS	109		MULTAS	5.000
205-2	EIZMENDI MERINO JOSE-M	USANDIZAGA			MULTAS	1.000
352-9	ELGUER MORENO FRANCISCO	VALENCIA, AVENIDA DE	32		IMP. VEHIC.	7.050
326-4	ERARI-SA	MARINA ESPA/OLA	2	BJ	IMP. VEHIC.	24.575
328-6	ERARI-SA	MARINA ESPA/OLA	2	BJ	IMP. VEHIC.	24.575
337-2	ERARI-SA	MARINA ESPA/OLA	2	BJ	IMP. VEHIC.	24.575
344-8	ERARI-SA	MARINA ESPA/OLA	2	BJ	IMP. VEHIC.	24.575
956-8	FERNANDEZ GIMENEZ CARMEN	SAN AGUSTIN	16	02 DR	MULTAS	5.000
988-8	FERNANDEZ JIMENEZ ANTONIA	PUERTO DE PALOS	16	PR IZ	MULTAS	5.000
1.037-7	GARCES TRASOBARES M-CARME	PEDRO IV DE ARAGON			MULTAS	1.000
390-6	GARCIA ANDRES JOSE-M	TORRES QUEVEDO, L.	9	PR A	MULTAS	1.000
1.146-8	GARCIA GARCIA JAVIER	INDUSTRIA			MULTAS	1.000
197-3	GARCIA GARCIA MANUEL	MOTRIL			MULTAS	1.000
824-6	GARCIA GARCIA MANUEL	SANTO DOMINGO, PLAZA	13	OC F	MULTAS	25.000
667-2	GARCIA SEVA SALVADOR-D	ALLENDE, SALVADOR AV.	37	1 B	MULTAS	7.500
379-0	GARDE ROMERO ISMAEL	MINGUIJON, SALVADOR	27		IMP. VEHIC.	18.775
428-8	GIMENEZ BARRUC JULIAN	ZARAGOZA LA VIEJA	49	TR B	MULTAS	5.000
241-4	GOLMAR-SA	ARAGON, PLAZA DE	10		LIC.URB.DEF.	443.412
944-4	GOMEZ LOMBARDO JESUS-FDO	FLOR, ROGER DE	1		MULTAS	5.000
413-7	GONZALEZ SIMON JUAN	SOS DEL REY CATOLICO	31	PL IZ	MULTAS	7.500

N. RECIBO	NOMBRE	CALLE			CONCEPTO	IMPORTE
419-5	GRACIA CRISTOBAL LUISA	CORU/A, LA	25	PL IZ	MULTAS	25.000
420-8	GRACIA CRISTOBAL LUISA	CORU/A, LA	25	PL IZ	MULTAS	25.000
1.137-7	GRACIA LUZON M-PILAR	MADRID, AVENIDA DE	220 D	QU E	MULTAS	1.000
993-9	GUIJARRO ENRIQUE MARIA	AGUAS VIVAS, RIO	1	SG D	MULTAS	1.000
1.081-4	HERNANDEZ HERNANDEZ JUAN-	SAN ANTONIO DE PADUA	13		MULTAS	15.000
412-1	HOSTELERIA-UNIDA-DOS-SA	SANCLEMENTE, FELIPE	11	1 PR O1	I.B.I./C.T.U	82.010
585-4	INGECABLE	RONDA DE OUTEIRO			MULTAS	25.000
437-4	JIMENEZ JIMENEZ ADOLFO	ZARAGOZA LA VIEJA	49	TR B	MULTAS	5.000
872-4	JINXING-HUANG	DATO, EDUARDO	22		MULTAS	5.000
979-6	JINXING-JUANG	GRAN VIA	30	BJ	MULTAS	5.000
1.001-7	JORGE ESCOBAR JUAN-CARLOS	CASTERAS			MULTAS	1.000
1.095-8	LACRUZ PLUMED M-JESUS	SAGRADA FAMILIA	3	O3 SP B	MULTAS	25.000
906-0	LERIA HERNANDEZ EDUARDO	IBORT, JORGE	6	PR DA	MULTAS	5.000
614-8	LOPEZ GARCIA JOAQUIN	MOLINOS, CN. DE LOS	43	O8 PR D	MULTAS	5.000
358-5	LOPEZ-CORONADO PEREZ M-PI	VILLAHERMOZA(DUQUESA)	3	PR C	IMP. VEHIC.	7.050
1.044-6	MARCEN SIESO ALFREDO	MARIN BAGUES (PINTOR)	11		MULTAS	1.000
426-2	MARQUES LOPEZ LUIS-MIGUEL	TUNEL			MULTAS	25.000
671-7	MARQUINO CAMBRON RAFAEL	SUEIRO (GENERAL)	46	PR O4	MULTAS	25.000
998-0	MATEO CALVO M-PILAR	DARIO, RUBEN	9	TR O1	MULTAS	1.000
810-8	MAZA MARTINEZ OLGA	TORRE RAMONA (PARQUE)		LC BR	MULTAS	25.000
1.098-2	MOLINA GONZALEZ ROBERTO	MATA			MULTAS	1.000
952-3	MU/IZ GORDILLO IGNACIO	CEJADOR FRAUCA, JULIO	3	28	MULTAS	5.000
582-6	MU/OZ FLETA MANUEL	LABASTIDA, SALVADOR	15		MULTAS	7.500
211-2	MU/OZ MALLEN MIREN	GOMEZ LAGUNA(ALCALDE)	13	UN B	MULTAS	1.000
977-3	NAVAL MARCO PEDRO	AMISTAD, LA	13	IZ SP B	MULTAS	5.000
1.000-6	NAVARRO BALLESTER M-JOSE	MALADETA PICO DE, PL.	1	SG IZ	MULTAS	1.000
417-0	NAVARRO GASCON MIGUEL-ANG	VIRGEN DEL PILAR			MULTAS	25.000
1.166-9	NAVARRO GASCON MIGUEL-ANG	VIRGEN DEL PILAR			MULTAS	7.500
829-0	NAVARRO MORENO CARLOS	ALEXANDRE VTE(POETA)	17	4 3 D	MULTAS	25.000
567-3	NAYA LUIS CARLOS	DOMENECH(AEZ)-1 TRAMO	20	PR I	MULTAS	15.000
219-6	OCHOA SANCHEZ RICARDO-ANG	CENTRO	12		MULTAS	1.000
209-9	PALOMO PELICANO JORDI	S PEDRO Y S PABLO			MULTAS	1.000
194-6	PEREZ VILAS M-CARMEN	ARAGON (REYES), PASEO	24		MULTAS	1.000
587-3	PLASTIWALL-SL	UNCETA	40	LC	MULTAS	25.000
1.140-4	RIVARD AYALA SEVERA	MELILLA	7	CU D	MULTAS	1.000
349-8	RODRIGUEZ LUNA JESUS	PUEYO, EDUARDO DEL	1	3 CU 60	IMP. VEHIC.	7.050
208-6	ROMEO ROMEO MARIANO	EL CUCO			MULTAS	1.000
208-6	ROMERO LLORENTE PEDRO	JUAN BAUTISTA LLORENS			MULTAS	1.000
593-5	RUIZ REMIRO JUAN-FELIX	CT GUTIERREZ			MULTAS	7.500
903-5	SAID BOUTEBAKH	GIRON (JOSE ANTONIO)			MULTAS	5.000
816-2	SAID-BOUTEBKH	TEMPLE	21	CU D	MULTAS	5.000
217-8	SANCHEZ PE/A VICTOR	SANTA GEMA	9		MULTAS	1.000
1.082-9	SANTIAGO BARRAGAN DIEGO	RODA DE ISABENA	4	SG F	MULTAS	5.000
233-3	SANTOS DE LA CONCEPCION C	ALVAREZ, CASTA	77		IMP. VEHIC.	4.825
1.087-0	SANTOS MARTIN RAUL	TORRES, CAMINO DE LAS	15	2 10 C	MULTAS	7.500
991-6	SEVILLA LASMARIAS FCO-JOS	COZO	34		MULTAS	15.000
74-8	SIMON AYLLON ANTONIO	SAN ANTONIO M CLARET	16	50	I.B.I./C.T.U	26.777
592-9	SOROLLA ESPITIA JOSE	VITORIA, FRANCISCO DE	20	IZ TR B	MULTAS	7.500
682-0	SURFF-SC	CERRADA (DOCTOR)	25		MULTAS	15.000
683-7	SURFF-SC	CERRADA (DOCTOR)	25		MULTAS	15.000
573-5	URBINA UBEDA JESUS-MARIAN	URBANO, LUIS (FRAY)	3	SX C	MULTAS	7.500
1.172-9	USON LACAL M-ANGELES	PARAISO (RESIDENCIAL)	6	TR B	MULTAS	25.000
1.173-7	USON LACAL M-ANGELES	PARAISO (RESIDENCIAL)	6	TR B	MULTAS	25.000
836-0	VELASCO GALVEZ VICTOR-M	VARGAS LLOSA, MARIO	2	SG	MULTAS	25.000
392-0	VILLAGRASA MENES CRISTIAN	TORRES, CAMINO DE LAS	3	O4 QU	MULTAS	1.000
212-6	ZATARAIN GOYA MILAGROS	ALERTA, AV. CESAREO	15	I TR C	MULTAS	1.000

LH-0009-95

1.504-7	ABDELLAR-ATTOU	ALVAREZ, CASTA	57		MULTAS	5.000
1.303-3	ARANDA DIAGO LAUREANO-ANT	MILAGROSA, LA	5	S2 C3	I.B.I./C.T.U	18.943
359-0	ARZOBISPADO-DE-ZARAGOZA	HISPANIDAD, VIA	20	E TR	I.B.I./C.T.U	21.378
1.514-3	BAR-SOFIA-SC	SOFIA(REINA), PLAZA DE	3	LC BR	MULTAS	30.000
374-0	BLANCO CENZANO JOSE-F	CORTES, HERNAN	27	1 SX C	IMP. VEHIC.	49.150
160-6	BLESA AZANZA PEDRO	PERPETUO SOCORRO	13	PL 3	IMP. VEHIC.	3.300
138-1	C.P. ARMAS O29	ARMAS	29		EXT INCENDIO	8.945
302-5	C.P. BOGGIERO, BASILIO	BOGGIERO, BASILIO	57		OBR.CTA.PART	89.570
432-3	C.P. PONTE, GALO O09	PONTE, GALO	9		OBR.CTA.PART	55.391
1.240-5	CAMPOR MARRON JOAQUIN	CONSOLACION (PADRE)	14	1 SP C	IMP. VEHIC.	18.775
1.495-2	CONSTRUCC-BOXTELSA-SL	SACRAMENTO (MADRE)	7	PR DA	MULTAS	25.000
1.096-4	DUAL DUAL DIANA	LUGO	120	BJ	MULTAS	5.000
1.097-7	DUAL DUAL DIANA	LUGO	120	BJ	MULTAS	5.000
1.099-6	DUAL DUAL DIANA	LUGO	120	BJ	MULTAS	5.000
1.505-2	DUAL DUAL DIANA	LUGO	120	BJ	MULTAS	5.000
1.043-9	DUFOL PALLARES SANTIAGO	MOLINO DE LAS ARMAS	25	BJ	MULTAS	5.000
1.135-1	EL-HADJI-AMAR-NDIAYE	CACERES	19	SG C	MULTAS	5.000
1.126-9	ESPALLARGAS COSTA MIGUEL	MALLORCA, ISLA DE	20	1 O6 DR	I.B.I./C.T.U	26.234
502-4	ESTOPI/AN VAL LUIS-J	FERNANDO CATOLICO, PS	38	SX OA	I.B.I./C.T.U	17.031
1.497-6	EUROCOPIA-SL	CESAR AUGUSTO, AVDA	44	LC	MULTAS	20.000
994-7	GABARRE CLAVERIA JOSE-M	XIRGU, MARGARITA	24	PR B	MULTAS	5.000
1.037-3	GALARZA GARAIALDE EGOITZ	URBANO, LUIS (FRAY)	59	PR IZ	MULTAS	5.000
854-9	GARCIA BURGOS MARIA ELENA	SEGOVIA	8	TR IZ	I.B.I./C.T.U	4.871
100-4	GARCIA CASANOVA ARMANDO	BUESO, EUGENIA	19		ESC. VALLAS	11.750
104-5	GARCIA CASANOVA ARMANDO	CANELLAS, VIDAL DE	12		ESC. VALLAS	2.585
1.522-7	GARCIA NAVARRO OSCAR	PONZANO, PONCIANO	11	CU O3	MULTAS	1.000
980-7	GONZALEZ VIETETEZ CESAR-J	VITORIA, FRANCISCO DE	31		MULTAS	25.000
765-6	GUIRAL FUSTERO ADOLFO	SALZ, NTRA.SRA.DEL	24	3 TR B	IMP. VEHIC.	7.050
1.132-8	GUTIERREZ DIAZ MIGUEL-ANG	LUNA, DON PEDRO DE	27	O CU IZ	I.B.I./C.T.U	14.100
1.523-6	HARO GARCIA ALONSO	CASPE, AV.COMPROMISO	92	PR R	MULTAS	5.000
979-3	HERNANDEZ HERNANDEZ JUAN-	SAN ANTONIO DE PADUA	27	BJ	MULTAS	10.000
979-2	LAPE/A BARBA ANTONIO-ENRI	COSTA, JOAQUIN	1		IMP. VEHIC.	14.100
1.088-7	LOPEZ CASERAS ISABEL	AMAZONAS			MULTAS	1.000
239-3	LOPEZ TERESA	RADIO JUVENTUD			I.M. SALUD	5.070
1.503-5	MARIN SOLA GREGORIO	CESAR AUGUSTO, AVDA	2	MD 27	MULTAS	5.000
1.094-2	MARTINEZ SAZ MANUEL	ROMEO, LEOPOLDO	13	IZ SG D	MULTAS	25.000

N. RECIBO	NOMBRE	CALLE			CONCEPTO	IMPORTE
1.055-7	MARTOS MU/OZ JOSE-CARLOS	JURADO GOMEZ			MULTAS	1.000
996-3	MATEO PERALTA DIEGO	VIOLA, MANUEL (PINTOR)	6	QU D	MULTAS	25.000
958-7	MAYPA S A	CABALLERO, FCO (ALCALDE	37		IMP. VEHIC.	50.210
483-3	MURILLO GONZALEZ CARMEN	MOLINER, MARIA	18	2 QU F	AGUA BASURAS	6.087
1.519-5	NAVARRO BARRE/A M-CARMEN	ATAIR	53	BJ	MULTAS	1.000
161-0	NAVARRO HERNANDEZ JUANA-R	VICTRIX (LEGION)	1	E O3 IZ	I.B.I./C.T.U	7.040
340-0	OSUNA SERRANO JOSE	MAYOR	32		OBR. CTA. PART	5.775
986-9	PACHECO ALVAREZ ALEJANDRO	TORRES, CAMINO DE LAS	95	IZ QU H	MULTAS	1.000
1.521-6	PASTOR ZAPATERO M-CARMEN	ARIAS	34	PR C	MULTAS	1.000
1.498-4	PINILLA HERNANDEZ CANDID	CUARTE, CALLE	63	CU J	MULTAS	7.500
1.150-8	PROMOCIONES-INMOB-EZASA	SAN ANTONIO M CLARET	46	SO LA R	I.B.I./C.T.U	229.014
987-0	ROMERO FRAS MARIA JOSE	FUENTE, LA	2		MULTAS	1.000
981-2	RUBIO VALENZUELA JOSE-A	AMIGO, FRAY LUIS	3	B SG DA	MULTAS	7.500
988-8	SANCHEZ GUISSADO ANTONIO	FERNANDO POO			MULTAS	1.000
1.042-1	SANCHEZ MIRO SAMUEL	LATASSA, FELIX	35	CU	MULTAS	5.000
1.090-2	SANCHEZ SANCHEZ GERMAN	GIRONES			MULTAS	1.000
578-2	SANCHEZ SOPESEN ANGEL LU	NAVARRA, AVENIDA DE	49	2 DE D	IMP. VEHIC.	18.775
209-1	SANTA CRUZ ANTONIO	SAN VICENTE PAUL	50		I.M. SALUD	5.280
1.520-8	SANZ ORTA JULIO M	RUISE/ORES, PASEO DE	53	BJ 25	MULTAS	1.000
510-9	SEMILLAS-SOBRADIEL-SL	SANTA ISABEL, AV. SIS	73		OBR. CTA. PART	69.373
993-5	SERCOCI-SL	DAROCA	49	LC DA	MULTAS	25.000
126-4	SORRIBES VAREA JOSE-ANGEL	PARRA, VIOLETA	26	SP B	IMP. VEHIC.	7.050
603-1	TORRES PAREIRA JORGE	MARCELLAN MAYAYO (P.)	9	DU E	IMP. VEHIC.	7.050
1.418-4	TRANSLEASING BANESTO S.A.	DISEMINDADO CRT	1	O O4	I.B.I./C.T.U	168.073
985-8	VALBUENA MARTINEZ CARMEN	ALDEA, FRAY JOAQUIN	3	CU A	MULTAS	1.000
1.059-6	VI/UALES PALACIO BEGO/A	ECUADOR	5		MULTAS	1.000
582-0	VINUESA HERNANDEZ JOSE L	NIEVES, NTRA. SRA. PL.	4		IMP. VEHIC.	7.050

LH-0010-95

51-4	ACADEMIA-M-D-SL	SERVET, MIGUEL	20	E 12	MULTAS	20.000
434-5	AGUILAR LOPEZ J-ANTONIO	A MARIEN DE MARGUAN			MULTAS	1.000
1.298-6	ALAMAN LAPE/A MARIANO	PIGNATELLI, RAMON VIA	59	DA NO A	IMP. VEHIC.	18.775
540-0	ALESANDRE VALENCIA BEGO/A	VALENCIA, AVENIDA DE	2	SG C	MULTAS	1.000
450-0	ALVAREZ GOMEZ JOSE-ANTONI	MOMPEON MOTOS, ANT.	1	QU B	MULTAS	1.000
46-6	ALVES MACHADO ABEL	SAN PABLO	102	PR	MULTAS	5.000
444-0	ARRESES MURILLO M-ANGELES	IBERICA, VIA	17		MULTAS	1.000
33-8	AZNAR ROMERO FRANCISCO-J	CAMPOAMOR, RAMON DE	24	PR DA	MULTAS	1.000
18-0	BAR-CALIOPE-SC	SOFIA(REINA), PLAZA DE	2	BJ	MULTAS	30.000
596-6	BAR-CALIOPE-SC	SOFIA(REINA), PLAZA DE	2	BJ	MULTAS	30.000
57-8	BASÉS ESTEBAN DAVID	SERRANO BERGES, PL SIS	2	QU B	MULTAS	7.500
427-6	BELTRAN ENGUITA ARMANDO	BARCELONA	51 C	DE B	MULTAS	15.000
720-0	BOLSA BOSQUE LUIS-MIGUEL	GISTAIN, VALLE DE	22	PR D	MULTAS	25.000
1.898-8	BORJA HERNANDEZ M-ISABEL	PIGNATELLI, RAMON	81	IZ	IMP. VEHIC.	8.175
248-0	BORJA ROMERO VALERO	LASIERRA PURROY	113	SG DA	MULTAS	5.000
41-1	BOULIDI-YACINP	REBOLLEDO, RODRIGO DE	33	SG B	MULTAS	5.000
203-3	BOUZIDI-YASINE	REBOLLEDO, RODRIGO DE	33	O2 B	MULTAS	5.000
207-5	BURGOS LUILEZ ARTURO	MOLINER, MARIA	66	OC A	MULTAS	5.000
214-9	C.P. FLANDRO, MATEO O19	FLANDRO, MATEO	19		MULTAS	5.000
227-7	C.P. HERRERIN, JAIME BAL.	HERRERIN, JAIME BAL.	2		OBR. CTA. PART	5.775
690-0	CAPILLA EJARQUE GABRIEL	VENECIA	28	SG B	OBR. CTA. PART	94.928
210-0	CARBONEL GIMENEZ ANTONIO	CORTAZAR, JULIO	31	PR DA	MULTAS	25.000
89-9	CIASA	CASTELLON, CARRETERA	4 2		MULTAS	5.000
235-8	CONSTRUCC-BOXTELSA-SL	SACRAMENTO (MADRE)	7	PR DA	MULTAS	25.000
385-7	CONSTRUCC-BOXTELSA-SL	SACRAMENTO (MADRE)	7	PR DA	MULTAS	25.000
204-0	CONSTRUCC-OBAS-PIRINEO-S	ENCINACORBA	26		MULTAS	25.000
955-1	D.G.A. LOCAL 3 EDAD	PALAFIX, JOSE			OBR. CTA. PART	15.750
618-0	DE INZA MU/OZ MARIA CRIST	ARAGON (CORONA DE)	17	TR	PRIMAS SEGUR	3.722
672-0	DIEZ GARCIA VICTOR-RUBEN	GALAN BERGUA, DEMETR.	6	QU B	IMP. VEHIC.	2.800
765-4	DIEZ GONZALEZ ROBERTO	ALIERTA, AV. CESAREO	49	O3 TR E	IMP. VEHIC.	8.790
28-8	DOMINGO REYES JULIAN	MONREAL	24	PR A	MULTAS	7.500
1.140-9	DOMINGUEZ SERENA MANUEL	GIL, ILDEFONSO MANUEL	26	LC	MULTAS	50.000
537-9	EACHEVERRIA MANTECON A	EJEA LOS CABALLEROS	14	PL	MULTAS	40.000
806-0	ENGUITA GARCIA DAVID	DOS DE MAYO	32	O1 SP B	MULTAS	1.000
374-4	ESCOLANO RUJZ ARTURO	COSO	95	2 IZ	MULTAS	25.000
993-9	ESCUELA-NATAJON-PEDRO-FR	LASALA VALDES, MARIO	7		MULTAS	25.000
370-2	FERNANDEZ AMADOR ANA	TIRO	5 B	PL	INST. ESCENAR	124.950
611-6	FERNANDEZ JIMENEZ JUAN-AM	A/ON, PEDRO GARCES DE	24	SG	MULTAS	5.000
448-0	FERRER SAMPERIZ RUTH	BOSQUED, JOSE (MOSEN)	10		MULTAS	25.000
387-7	GABARRE DUAL ANTONIA	LOBEZ PUEYO, JOSE	19	PL IZ	MULTAS	1.000
387-2	GABARRE DUAL ANTONIA	LOBEZ PUEYO, JOSE	19	PL IZ	MULTAS	5.000
31-0	GABASA GRACIA MATEO	UNIVERSITAS, VIA	15	SX B	MULTAS	5.000
438-0	GARCIA LOPEZ FRANCISCO	REGULO	12		MULTAS	25.000
762-0	GARCIA MU/OZ MANUEL	ABANTO, MARTIN DE	3	TR F	OBR. CTA. PART	5.775
600-0	GARUZ MARTINEZ ANGEL	LOGRO/O, AUTOVIA DE			MULTAS	7.500
626-0	GARUZ MARTINEZ ANGEL	M26122 LOGRO/O		T OD OS	I.B.I./C.T.U	9.939
628-8	GARUZ MARTINEZ ANGEL	M26122 LOGRO/O			I.B.I./C.T.U	21.530
544-7	GARUZ MARTINEZ JOSE	M26122 LOGRO/O IZ			I.B.I./C.T.U	26.484
547-5	GARUZ MARTINEZ JOSE	M26122 LOGRO/O IZ			I.B.I./C.T.U	11.512
371-6	GASPAR HERRANZ M-PILAR	LAGO	1	PR C	I.B.I./C.T.U	14.162
98-1	GIMASA	BLANCAS, JERONIMO	2	PR D	MULTAS	1.000
435-0	GIMENO JIMENEZ MIGUEL ANG	OSA MENOR	18	CU	MULTAS	25.000
677-2	GOMEZ LOZANO TEODORO	CORU/A, LA	30	BJ	MULTAS	1.000
704-9	GONZALEZ CORTIZO FRANCISC	AMERICA, AVENIDA DE	85		MULTAS	25.000
684-0	GRACIA GRA/ENA JAVIER	FLETA, (TENOR) AVDA.	52	NO C	MULTAS	7.500
394-2	GRUAS-TTES-CLARYFER-SL	MADRID, AVENIDA DE	15	BJ	MULTAS	25.000
37-0	HERNANDEZ TEJERO JAVIER	ARENAL, CONCEPCION	16 D	EN C	MULTAS	25.000
54-0	HORNO BLASCO ALBERTO	LABORDETA, MIGUEL	9	SX A	MULTAS	5.000
718-2	IBA/EZ ASENSIO FELIPE-VAL	CONSOLACION (PADRE)	18	TR C	MULTAS	7.500
243-7	JARDIN-INFANCIA-LA-ROSALE	LOPEZ DE LUNA, PEDRO	22		MULTAS	25.000
1.304-2	LAMBAN ALASTUEY RAMON	SAN FRANCISCO, PLAZA			OBR. CTA. PART	112.266
1.109-9	LAZARO GIMENO M CIELO	CUARTA AVENIDA	14		INST. ESCENAR	93.725
759-3	LOPEZ GIMENEZ ALFREDO	VIRIATO	7	PR D	MULTAS	40.000
96-0	MARCEN FRANCO JESUS	CATALU/A, AVENIDA DE	104	O2 SP G	MULTAS	25.000
234-0	MARTINEZ SANCHEZ FAUSTINO	PARAISO (RESIDENCIAL)	7	TR DA	MULTAS	25.000

N. RECIBO	NOMBRE	CALLE			CONCEPTO	IMPORTE
159-7	MONEVA VI/AS BALTASAR	SAN JUAN DE LA PE/A	173	BJ C	I.B.I./C.T.U	13.688
1.052-6	MONTON GIL M-TERESA	FERRER, FRANCISCO	23	O TR C	I.B.I./C.T.U	32.189
1.600-5	MORENO LOPEZ SANTIAGO	SUEIRO (GENERAL)	19	LC	AGUA BASURAS	160.732
425-5	MORILLA ALVAREZ BENIGNO	REINO	22	NO C	MULTAS	5.000
598-0	MORON GARCIA CONSTANTINO	CASTRO, R. (POETA)	15	1 04 C	I.B.I./C.T.U	21.364
610-1	MORON GARCIA CONSTANTINO	CASTRO, R. (POETA)	13	2 02 B	I.B.I./C.T.U	21.191
633-3	MORON GARCIA CONSTANTINO	CASTRO, R. (POETA)	15	1 01 A	I.B.I./C.T.U	18.406
633-4	MORON GARCIA CONSTANTINO	CASTRO, R. (POETA)	13	2 07 C	I.B.I./C.T.U	20.326
775-3	MORON GARCIA CONSTANTINO	CASTRO, R. (POETA)	13	2 06 B	I.B.I./C.T.U	21.191
1.184-0	MU/OZ AGUERRI JESUS	MONEVA, JUAN	5	LC BR	MULTAS	30.000
1.099-7	NARANJO MOLINA PABLO	MERCADO DR CASAS			MULTAS	20.000
1.086-9	NAVARRO LOP FELIX	VICENTE, ANDRES(MOSEN)	25	LC BR	MULTAS	30.000
875-0	NU/EZ SANJULIAN FELIX	CANTIN Y GAMBOA, FCO	10		MULTAS	25.000
1.131-6	NUENO LAZARO JULIA	AVILA	22	MD 26	MULTAS	10.000
1.112-7	ORTILLES PAULES BLANCA	RUEDA, MONASTERIO DE	4	LC BR	MULTAS	40.000
1.088-3	OTEO ALEJANDRE FERNANDO	MADRES PLAZA DE MAYO	7	LC	MULTAS	15.000
1.537-2	PAC-90-SA	URREA			BASURAS	100.273
59-4	PEREZ BURILLO PABLO	SUEIRO (GENERAL)	5	SG IZ	MULTAS	7.500
449-9	PEREZ VALERO NATIVIDAD-CA	J RAMON			MULTAS	1.000
1.087-7	PERUL TRIBEZ CARMEN Y OTR	EDISON, TOMAS A	13	BJ 02	I.B.I./C.T.U	80.950
805-2	PINOS VAL PASCUAL	MIGUEL ANGEL FERRER			MULTAS	7.500
1.783-0	POZA CASA/A ELISA	COSO	125	LC DR	I.B.I./C.T.U	143.234
1.806-9	PUB-GALA SL	ALERTA, AV. CESAREO	10		VUELO	90.400
593-8	PUEYO RIVED PASCUAL	COLON, CRISTOBAL	6	TR B	MULTAS	1.000
50-5	PUGA RODRIGUEZ M-LUISA	PALENCIA	2	SG E	MULTAS	5.000
452-3	RODRIGUEZ FERNANDEZ CARLO	COMERCIO SJN	77	PR 01	MULTAS	1.000
36-0	RODRIGUEZ FLORES ESPERANZ	TELLERIA, J. (MAESTRO)	14	SG A	MULTAS	5.000
727-3	RUIZ PLAZA NOEMI	PARAISO (RESIDENCIAL)	5	H SP B	IMP. VEHIC.	1.000
100-5	SAMPOO	REBOLLEDO, RODRIGO DE	2	LC BR	MULTAS	20.000
686-4	SANCHEZ GARCIA JOSE-LUIS	FERRER, FRANCISCO	17	CU C	MULTAS	25.000
1.769-9	SANTANA ABADIA ENCARNACIO	CLAVE, JOSE ANSELMO	37		IMP. VEHIC.	7.050
91-0	SDAD-COOP-LIMITADA-GRUAS	ENMEDIO, CAMINO			MULTAS	25.000
83-3	TECNOLOGIA INTEGRAL DE RE	MARQUINA (MAESTRO)	11	PL F	MULTAS	25.000
621-9	TORAN CORCOLES ANA-BELEN	AULA, LUIS	24	PR IZ	MULTAS	7.500
597-1	VENTURA CASAS DIEGO	NAVARRA, AVENIDA DE	50	OI PR B	MULTAS	25.000
707-7	VILLUENDAS VITALIER EDUAR	LASIERRA PURROY	13	SG DA	MULTAS	7.500
32-7	VIVER MORENO M-JESUS	ESPONERA (CAPITAN)	9	TR F	MULTAS	1.000

LR-0006-95

40-6	GABARRE GIMENEZ ENRIQUE	GIRON, J.A. (GP-FASE I)	3	D EN IZ	AGUA BASURAS	16.511
205-2	HERNANDEZ MARTIN CARLOS	SOBRADIEL (CONDE DE)	6	E IZ	I.B.I./C.T.U	183.035
702-5	SECONSA	ALAVA	3	LC IZ	I.A.E.	45.731
591-2	SERRANO GARCIA CARMELO	VILLA, NICANOR(VILLITA)	2	LC	I.A.E.	122.541
600-2	SERRANO GARCIA CARMELO	SIN LOCAL			I.A.E.	10.620

LR-0007-95

112-2	GONZALEZ GONZALEZ JOSE	SIN LOCAL			I.A.E.	21.682
279-0	SORIA SAEZ SIMON	SANTIAGO			I.A.E.	356.181
281-8	SORIA SAEZ SIMON	SANTIAGO			I.A.E.	62.173
282-8	SORIA SAEZ SIMON	SANTIAGO			I.A.E.	70.631

LR-0008-95

1.002-6	GENKAL-SL	SIN LOCAL			I.A.E.	31.860
506-9	GEST-ADMISN-GUTIERRES-Y-C	VALENCIA, AVENIDA DE	32	LC	I.A.E.	140.842
507-1	GUARNE CARRERA SERGIO	BRETON, TOMAS(MAESTRO)	23		I.A.E.	50.851
1.059-1	GUERRERO HOYAS JESUS	PREDICADORES	67	LC DA	I.A.E.	254.068
515-9	INGENIERIA PROYECTO Y ASE	POLANCO (PADRE)	17	TR D	I.A.E.	67.802
109-2	PARRA GUTIERREZ M-JOSEFA	ESTUDIOS	1		I.A.E.	31.545
1.113-2	SERVI-ONDA SC	SIN LOCAL			I.A.E.	56.640

LR-0009-95

1.027-0	CEBOLLADA LAMBAN CARLOS	SIN LOCAL			I.A.E.	23.010
771-8	LARRIBA RUIZ TEODORO	LEON XIII	21		I.A.E.	18.000
775-2	MANUEL-GARCIA-HERNANDEZ-S	SIN LOCAL			I.A.E.	120.360
1.106-9	REGA/O CONDON RAQUEL	MARQUINA (MAESTRO)	12	LC 9	I.A.E.	44.738

LR-0010-95

344-9	ACEROS-COGULLADA-SA	CIERVA, JUAN DE LA	31		I.A.E.	121.126
148-9	BORDETAS BALLARIN EDUARD	JESUS	36	A TR IZ	AGUA BASURAS	19.181
861-7	CACERES ALTAMIRANO G	FLETA, (TENOR) AVDA.	63		IMP. VEHIC.	1.760
531-7	CAZCARRA PALLARUELO SEBAS	INFANTES ESPA/A, PS.	3	PR A	IMP. VEHIC.	7.050
752-2	LAZARO ASENSIO JOSE	ALBAREDA, JOSE LUIS	7	PL 1	AGUA BASURAS	10.687
845-5	MILLAN OLIVAN JUAN-C	QUEVEDO, FRANCISCO DE	15	TR CT	AGUA BASURAS	50.309
578-8	MONTEIRO SEMEDO AUTILIO	SANZ IBA/EZ, J(DOCTOR)	45	SG E	IMP. VEHIC.	1.760
74-3	PARDO CARRERA EUGENIO	ESCORIAZA Y FABRO, M.	55	TR A	AGUA BASURAS	14.760
342-0	RAMIREZ RODRIGUEZ FCO-MAN	MOLINER, MARIA	65		IMP. VEHIC.	2.650
153-1	SOLER PACHECO JUAN CARLOS	CORU/A, LA	78	TR B	IMP. VEHIC.	9.600

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza

Notificación de resoluciones

Núm. 61.973

Habiendo resultado infructuosa la notificación personal de las resoluciones adoptadas por esta Cámara en los recursos de reposición interpuestos por los electores que se relacionan en anexo, no obstante haber intentado practicarla, se procede, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, a la notificación por el presente anuncio de las citadas resoluciones a las personas que se detallan, haciendo constar que dichas resoluciones desestiman los recursos

de reposición interpuestos al no existir en las liquidaciones practicadas objeto de recurso incumplimiento legal alguno que afecte a la legalidad de las mismas.

Contra las resoluciones que se notifican mediante el presente anuncio puede interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, o desde el siguiente al último día de exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, y cualquier otro recurso que sea procedente.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1995. — El secretario general.

ANEXO

NOMBRE	FECREC	NUMLIQ	CONCEPTO	FECRES
ABANTO HIJAZO, ANTONIO	03-07-1.995	267-1	IAE ej. 94	15-09-1.995
ABANTO HIJAZO, ANTONIO	03-07-1.995	135-2	IRPF ej. 93	15-09-1.995
ALDA GIL, M ^a PILAR	28-07-1.995	777-0	IRPF ej. 93	14-09-1.995
ALMELA BENDICHO, FERNANDO	02-08-1.995	1022-0	IRPF ej. 93	29-09-1.995
ALMELA BENDICHO, FERNANDO	02-08-1.995	18060	IRPF ej. 90	29-09-1.995
ANADÓN LOSILLA, M ^a PILAR	04-07-1.995	S2040095500015870	IRPF ej. 92	21-09-1.995
ANADÓN LOSILLA, M ^a PILAR	04-07-1.995	S2040095500040543	IAE ej. 93	21-09-1.995
ANADÓN LOSILLA, M ^a PILAR	04-07-1.995	S2040094500010556	IRPF ej. 91	21-09-1.995
ARTAJONA ZALDÍVAR, OCTAVIO	03-07-1.995	4731-6	IAE ej. 94	29-08-1.995
ARTAJONA ZALDÍVAR, OCTAVIO	03-07-1.995	2275-0	IRPF ej. 93	29-08-1.995
ARTIGAS AZNAR, JUAN FRANCISCO	03-07-1.995	4874-2	IAE ej. 94	29-08-1.995
ARTIGAS AZNAR, JUAN FRANCISCO	03-07-1.995	2361-2	IRPF ej. 93	29-08-1.995
BERGES QUILEZ, FERNANDO	31-07-1.995	S2040095500005189	IRPF ej. 91	21-09-1.995
BERGES QUILEZ, FERNANDO	31-07-1.995	S2040095500018202	IRPF ej. 92	21-09-1.995
BORDETAS CAMPOS, JESÚS	03-07-1.995	8182-6	IAE ej. 93	28-09-1.995
BUENO GÓMEZ, M ^a DEL CARMEN	26-09-1.995	4777	IRPF ej. 93	04-10-1.995
BUENO GÓMEZ, M ^a DEL CARMEN	26-09-1.995	9693	IAE ej. 94	04-10-1.995
BUENO GÓMEZ, M ^a DEL CARMEN	26-09-1.995	9694	IAE ej. 94	04-10-1.995
BUENO GÓMEZ, M ^a DEL CARMEN	26-09-1.995	9695	IAE ej. 94	04-10-1.995
CALVO LLORENTE, CIRILO	03-07-1.995	5354-6	IRPF ej. 93	29-08-1.995
CALVO LLORENTE, CIRILO	03-07-1.995	11321-2	IAE ej. 94	29-08-1.995
CANALES MINGUEZ, JESÚS	03-07-1.995	5603-3	IRPF ej. 93	29-08-1.995
CANALES MINGUEZ, JESÚS	03-07-1.995	11782-1	IAE ej. 94	29-08-1.995
CARDIEL CLOS, ANTONIO	23-01-1.995	S2040094500013119	IRPF ej. 91	27-01-1.995
CASTAN SANCHEZ, JOSE LUIS	03-07-1.995	12975-4	IAE ej. 94	15-09-1.995
CASTAN SANCHEZ, JOSE LUIS	03-07-1.995	6241-4	IRPF ej. 93	15-09-1.995
DE TORRES SEGURA, LUIS M.	03-07-1.995	29028-6	IRPF ej. 93	29-08-1.995
DE TORRES SEGURA, LUIS M.	03-07-1.995	60311-6	IAE ej. 94	29-08-1.995
DISTRIBUCIONES RODRIGO S.A.	10-01-1.995	S2040094500002691	L Sociedades ej. 91	20-02-1.995
FABRA BELMONTE, JUAN	03-07-1.995	8914-3	IRPF ej. 93	15-09-1.995
FABRA BELMONTE, JUAN	03-07-1.995	21720-6	IAE ej. 94	15-09-1.995
FERNANDEZ MODREGO, MARCOS	12-07-1.995	S2040095500022492	IRPF ej. 92	21-09-1.995
FERNANDEZ MODREGO, MARCOS	12-07-1.995	S2040095500007170	IRPF ej. 91	21-09-1.995
FERNANDEZ MODREGO, MARCOS	12-07-1.995	S2040095500049387	IAE ej. 93	21-09-1.995
FERRER POLO, LORENZO JOSÉ	03-07-1.995	9351-6	IRPF ej. 93	29-08-1.995
FERRER POLO, LORENZO JOSÉ	03-07-1.995	22532-6	IAE ej. 94	29-08-1.995
FRIAS HERNANDEZ, ELADIO	03-07-1.995	23475-4	IAE ej. 94	15-09-1.995
FRIAS HERNANDEZ, ELADIO	03-07-1.995	9739-2	IRPF ej. 93	15-09-1.995
GHIGLIONE DEL MOLINO, RAUL	03-07-1.995	11389-0	IRPF ej. 93	25-08-1.995
GRACIA LORENTE, PEDRO	27-07-1.995	28301-0	IAE ej. 94	13-09-1.995
GRACIA AINA, PEDRO	27-07-1.995	28019-5	IAE ej. 94	13-09-1.995
IBAÑEZ REBOLLO, TEÓFILO	03-07-1.995	31403-1	IAE ej. 94	29-08-1.995
IBAÑEZ REBOLLO, TEÓFILO	03-07-1.995	14088-4	IRPF ej. 93	29-08-1.995
JORDAN CAVERO, ANDRÉS	03-07-1.995	14634-4	IRPF ej. 93	29-08-1.995
JORDAN CAVERO, ANDRÉS	03-07-1.995	33580-1	IAE ej. 94	29-08-1.995
LACOMA RODRIGUEZ, ANGELES	27-07-1.995	30265-4	IAE ej. 93	29-09-1.995
LAVILLA ABAD, MARIA LUCIA	29-06-1.995	15862-0	IRPF ej. 93	22-08-1.995
LECINA LECINA, CARLOS	03-07-1.995	36090-5	IAE ej. 94	29-08-1.995
LECINA LECINA, CARLOS	03-07-1.995	16049-5	IRPF ej. 93	29-08-1.995
LOBATO MANZANO, BERNARDO	08-09-1.995	S2040095500055943	IAE ej. 93	09-10-1.995
LOBATO MANZANO, BERNARDO	08-09-1.995	S2040095500028146	IRPF ej. 92	09-10-1.995
LOBATO MANZANO, BERNARDO	08-09-1.995	S2040095500009908	IRPF ej. 91	09-10-1.995

NOMBRE	FECREC	NUMLIQ	CONCEPTO	FECRES
MARTINEZ DELGADO, FÉLIX	03-07-1.995	40123-6	IAE ej. 94	15-09-1.995
MARTINEZ DELGADO, FÉLIX	03-07-1.995	18406-3	IRPF ej. 93	15-09-1.995
MONTORIO MIGUEL, ALVARO	03-07-1.995	20046-5	IRPF ej. 93	15-09-1.995
MONTORIO MIGUEL, ALVARO	03-07-1.995	42947-2	IAE ej. 94	15-09-1.995
MUÑOZ RAMOS, JESÚS	03-07-1.995	43791-6	IAE ej. 94	29-08-1.995
MUÑOZ RAMOS, JESÚS	03-07-1.995	20657-0	IRPF ej. 93	29-08-1.995
MURILLO ORDOVAS, MIGUEL V.	03-07-1.995	44129-1	IAE ej. 94	29-08-1.995
MURILLO ORDOVAS, MIGUEL V.	03-07-1.995	20796-6	IRPF ej. 93	29-08-1.995
NAVARRO PEREZ, JESÚS	03-07-1.995	44564-2	IAE ej. 94	29-08-1.995
NAVARRO PÉREZ, JESÚS	03-07-1.995	21064-1	IRPF ej. 93	29-08-1.995
NAVARRO SANCHO, LUIS	07-11-1.995	S2040095500354769	IRPF ej. 92	20-11-1.995
NAVARRO VIZCAINO, EDUARDO	18-07-1.995	S2040095500031710	IRPF ej. 92	21-09-1.995
PALACIN GARCIA, PABLO	26-06-1.995	S2040095500011680	IRPF ej. 91	21-09-1.995
PALACIN GARCIA, PABLO	26-06-1.995	S2040095500032436	IRPF ej. 92	21-09-1.995
PALACIN GARCIA, PABLO	26-06-1.995	S2040095500032425	IRPF ej. 92	21-09-1.995
PALACIN GARCIA, PABLO	26-06-1.995	S2040095500060442	IAE ej. 93	21-09-1.995
PALACIN GARCIA, PABLO	26-06-1.995	S2040095500060431	IAE ej. 93	21-09-1.995
PALACIN GARCIA, PABLO	26-06-1.995	S2040095500060420	IAE ej. 93	21-09-1.995
ROJO GOMEZ, FRANCISCO	03-07-1.995	25048-2	IRPF ej. 93	15-09-1.995
ROJO GOMEZ, FRANCISCO	03-07-1.995	52339-0	IAE ej. 94	15-09-1.995
ROMEO GIMENO, SALVADOR	03-07-1.995	25124-1	IRPF ej. 93	15-09-1.995
ROMEO GIMENO, SALVADOR	03-07-1.995	52464-6	IAE ej. 94	15-09-1.995
ROMERO VALLECILLO, MARIANO	03-07-1.995	25229-1	IRPF ej. 93	15-09-1.995
ROMERO VALLECILLO, MARIANO	03-07-1.995	52618-6	IAE ej. 94	15-09-1.995
SIERRA SERRANO, LUCAS	03-07-1.995	27905-3	IRPF ej. 93	29-08-1.995
SIERRA SERRANO, LUCAS	03-07-1.995	57243-4	IAE ej. 94	29-08-1.995
VALERO GRACIA, JOSÉ MIGUEL	03-07-1.995	61796-0	IAE ej. 94	29-08-1.995
VALERO GRACIA, JOSÉ MIGUEL	03-07-1.995	29540-0	IRPF ej. 93	29-08-1.995
VAL AZNAR, MARIA DEL CARMEN	20-07-1.995	S2040095500066855	IAE ej. 93	13-09-1.995
VAL AZNAR, MARIA DEL CARMEN	20-07-1.995	S2040095500066844	IAE ej. 93	13-09-1.995
VAL AZNAR, MARIA DEL CARMEN	20-07-1.995	S2040095500038244	IRPF ej. 92	13-09-1.995
VAL AZNAR, MARIA DEL CARMEN	20-07-1.995	S2040095500014440	IRPF ej. 91	13-09-1.995

Notificación de resolución

Núm. 61.974

Habiendo resultado infructuosa la notificación personal de la resolución adoptada por esta Cámara en el recurso de reposición interpuesto por la electora que se relaciona en anexo, no obstante haber intentado practicarla, se procede, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, a la notificación por el presente anuncio de la citada resolución a la persona que se detalla, haciendo constar que dicha resolución estima el recurso de reposición interpuesto en consideración al fundamento alegado.

Contra la resolución que se notifica mediante el presente anuncio puede interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, o desde el siguiente al último día de exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente, y cualquier otro recurso que sea procedente.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1995. — El secretario general.

ANEXO

Nombre	Fecha recurso	Número liquidación	Concepto	Fecha resolución
JUAREZ PERIA, MARIA JOSE	30-06-1.995	S2040095500026640	IRPF ej. 92	18-09-1.995
JUAREZ PERIA, MARIA JOSE	30-06-1.995	S2040095500054360	IAE ej. 93	18-09-1.995

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Núm. 60.042

En esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, han sido devueltas por el Servicio de Correos, por diversas causas, las notificaciones de las Actas de Infracción más adelante reseñadas, cursadas mediante certificado con aviso de recibo, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), y para que sirva de notificación a los efectos legales, se remiten para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, así como al Ayuntamiento de la localidad del último domicilio conocido, para que sean expuestas en el tablón de anuncios del mismo, las Actas:

-- De infracción en materia de Trabajo:

ST-1256/95	TOMCARDE, TOMAS CARPINTERIA Y DECORACION, S.L. Paseo Berbegal, 13	UTEBO	750.000,-
ST-1494/95	JOSE A.GARBAYO URANGA Santa Teresa, 41	ZARAGOZA	500.000,-

-- De infracción en materia de Seguridad Social:

SP-284/95	PEDRO SEBASTIAN AYNAGA CARGAS(I.P.T.DE SORIA) c/ Santa Clara, 24	TAUSTE	100.000,-
SP-957/95	DOMINGO ARTAL MARTINEZ C/ Mompedn Motos, 5	ZARAGOZA	50.100,-
SP-959/95	JOSE IGNACIO ARNEADO AUSERE D.Pedro de Luna, 12	ZARAGOZA	50.100,-
SP-976/95	TAMARCA, S.L. c/ Laguna de Rins, 5	ZARAGOZA	100.000,-
SP-978/95	JULIAN MARTIN PEREZ c/ Almagro, 12	ZARAGOZA	50.100,-
SP-1002/95	JOSE ALBERO CABANE c/Cineasta Adolfo Aznar, 27	ZARAGOZA	50.100,-
SP-1010/95	MaLUZ APARICIO VALENTIN-Escoriaza y Fabro,109	ZARAGOZA	60.000,-
SP-1018/95	CTNES. ALTERNATIVAS TERMICAS ARAGONESAS, S.L. Cg Puente Virrey, 49	ZARAGOZA	60.000,-
SP-1021/95	BLANCAS 4 SOCIEDAD LIMITADA c/ Blancas, 4	ZARAGOZA	60.000,-
SP-1034/95	ALFREDO MOTOS SALAZAR Jussepe Martinez, 14 Bj.	ZARAGOZA	50.100,-
SP-1036/95	GIMSA AUTOMOVILES, S.L. Subida de la Peña, 8	CALATAYUD	50.100,-
SP-1037/95	MANUEL E. GUERRA LOPEZ c/María Guerrero, 39	ZARAGOZA	100.000,-
SP-1041/95	J.RANDO, S.A. c/ Matheu, 8	ZARAGOZA	50.100,-
SP-1089/95	G.E.C. MARK, S.L. Cg Bajo la Venta, Nave 6-D	CUARTE DE HUERVA	400.000,-
SP-1110/95	PEDRO A. ENCUESTRA MARIN Florentino Ballesteros, 12-1g	ZARAGOZA	50.100,-
SP-1114/95	LOBERA, ARIDOS Y TRANSPORTES, S.L. Hernan Cortés, 6	ZARAGOZA	50.100,-
SP-1129/95	CAFE SAXO, S.L. c/ Garcia Galdeano, 6, bajo	ZARAGOZA	50.100,-
SP-1146/95	ELENA MARTINEZ HERNANDEZ c/ Moncasi, 29	ZARAGOZA	50.100,-
SP-1148/95	EL ROJO ZARAGOZA, S.L. c/La Ripa, 41	ZARAGOZA	50.100,-
SP-1151/95	JORGE MARTINEZ ROMANOS Duq.Villahermosa, 157	ZARAGOZA	50.100,-
SP-1152/95	PANAMA DEL MUEBLE, S.L. Sobrantes, 22 Pq SAN Gregorio	CADRETE	50.100,-
SP-1176/95	BAXTER SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.L. Eloy Martinez, 15, Bajos	ZARAGOZA	75.000,-
SP-1178/95	BAXTER SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.L. Eloy Martinez, 15, Bajos	ZARAGOZA	750.000,-
SP-1195/95	CONSTRUCCIONES LLAMPAR, S.C. c/San Blas, 93	ZARAGOZA	50.100,-
SP-1205/95	RED DE CONTENEDORES, S.A. San Miguel, 1	ZARAGOZA	50.100,-
SP-1212/95	TAMARCA, S.L. c/ Laguna de Rins, 5	ZARAGOZA	50.100,-
SP-1213/95	TAMARCA, S.L. c/ Laguna de Rins, 5	ZARAGOZA	100.000,-
SP-1221/95	ENFRISA, S.C.L. Ctra.Purroy s/n	MORES	150.100,-
SP-1224/95	SERCONTE, S.L. c/ Mayor Baja, 6	MORATA DE JALON	30.000,-
SP-1232/95	DISTRIBUCIONES GECYMAR, S.L. Cg de la Rambla, Nave 10	CUARTE DE HUERVA	50.100,-
SP-1235/95	SENAPE, S.L. Avda. Goya, 17	ZARAGOZA	50.100,-
SP-1237/95	JUAN RASCON PALACIOS Giménez Soler, 2 local	ZARAGOZA	50.100,-
SP-1240/95	GREGORIO PALACIOS LAFARGA Batalla de Pavia,11	ZARAGOZA	50.100,-
SP-1242/95	BAMAHER, S.L. Polig.El plano, 46	MARIA DE HUERVA	50.100,-
SP-1243/95	CARMEN IZUZQUIZA, S.L. c/ Zurita, 15	ZARAGOZA	50.100,-
SP-1244/95	ESTRUCTURAS VAL ANGUAS, S.L. Pza.Mozart,2-6gB	ZARAGOZA	750.000,-
SP-1262/95	FRANCISCO ENGUITA ORIOL C.Sainz de Otero,14	ZARAGOZA	50.100,-
SP-1264/95	PUNTA FERNANDA, S.L. c/ Florian Rey, 4	ZARAGOZA	50.100,-
SP-1266/95	FRANCISCO JAVIER RAMOS GIL Escuelas Pías, 13	DAROCA	200.400,-
SP-1274/95	JOSE GUILLAMON HURTADO c/ Saturno, 35-37	ZARAGOZA	50.100,-
SP-1277/95	COMPACTACIONES LA VAL,S.L. c/Gral.Mola, 16	BARBOLES	50.100,-
SP-1278/95	GNB TEMPLARIOS, S.L. Temple, 7	ZARAGOZA	100.000,-
SP-1288/95	PUB TREINTA Y TANTOS, S.L. Almagro, 15 Bajo	ZARAGOZA	50.100,-
SP-1305/95	BAXTER SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.L. Eloy Martinez, 15, Bajos	ZARAGOZA	400.000,-
SP-1306/95	BAXTER SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.L. c/ Eloy Martinez, 15 Bajos	ZARAGOZA	400.000,-
SP-1336/95	RESTAURANTE SOJUBAL, S.L. Pol.Los Huertos,Nave 5	CUARTE DE HUERVA	300.000,-
SP-1342/95	AGUSTIN MARTINEZ ANDRES Ctra. Castellón, Pol. San Valero n-33	ZARAGOZA	50.100,-
SP-1361/95	PREVISE, S.A. Blancas, 2, 4g C	ZARAGOZA	300.000,-
SP-1403/95	TOMCARDE, TOMAS CARPINTERIA Y DECORACION, S.L. Paseo Berbegal, 13	UTEBO	400.000,-
SP-1451/95	BAXTER SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.L.		

	Eloy Martínez, 15	ZARAGOZA	60.000,-
NOME	SP-1984/95 COPASE, S.L. (I.P.T. DE LEON)	ZARAGOZA	350.000,-
	c/ Muñoz Grandes, 1, Esc. Izda.		
-- De infracción en materia de Seguridad e Higiene:			
MART	SH-122/95 CONSTRUCC. Y CONTRATAS OLVI. S.L.(I.P.DE HUESCA)	ZUERA	5.000,-
	c/ El Sol, s/n		
MONTON	SH-1035/95 MONTAJES, PARAMENTOS Y CUBIERTAS ARAGON, S.L.(I.P.DE CANTABRIA)	ZARAGOZA	150.000,-
	c/ Santa Orosia, 38		
MUNO	SH-1177/95 BAXTER SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.L.	ZARAGOZA	75.000,-
	c/ Eloy Martínez, 15, bajos		
MURIL	SH-1246/95 ESTRUCTURAS VAL ANGUAS, S.L. Pza.Mozart,2,6gB	ZARAGOZA	75.000,-
NAVAR	SH-1301/95 CONTRATAS HIJAR, S.L. c/ Manqueta, 6	SASTAGO	150.000,-
-- De infracción en materia de Empleo y Migraciones:			
PALAC	SE-1029/95 MIGUEL ANGEL GARCIA ROMERO San Blas, 36-38	ZARAGOZA	EXTINC.
	PRESTAC.DEV.CANT.INDEB.PERCIBIDAS Y EXCLUS.DERECHO POR UN AÑO.		
PALAC	SE-1083/95 MOROLA, S.C. SAN Antonio Ma Claret, 30	ZARAGOZA	600.000,-
- De infracción por obstrucción:			
ROJO	SO-998/95 JOSE IGNACIO GRIMA LASALA c/ Montañés, 40	ZARAGOZA	90.000,-
ROME	SO-1003/95 JOSE ROBLEDO TORRES Pº Teruel, 34, 10g D	ZARAGOZA	25.100,-
ROME	SO-1012/95 ESTEBAN ROBLEDO DUCE Ramón y Cajal,2-A 7g Iz.	CALATAYUD	25.100,-
SIERRA	SO-1122/95 BAXTER SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.L.	ZARAGOZA	75.000,-
	c/ Eloy Martínez, 15		
SIERRA	SO-1158/95 JORGE MARTINEZ ROMANOS Duq.Villahermosa, 157	ZARAGOZA	50.100,-
VAL	SO-1190/95 MODAS CARPY, S.L. San José de Calasanz, 11	ZARAGOZA	200.000,-
VALE	SO-1255/95 ESTRUCTURAS VAL-ANGUAS, S.L. Pza.Mozart,2,6gB	ZARAGOZA	75.000,-
VAL	SO-1269/95 FRANCISCO GONZALEZ MARTIN San Lorenzo, 44	ZARAGOZA	100.000,-
VAL	SO-1312/95 ESTRUCTURAS VAL-ANGUAS, S.L. Pza.Mozart,2	ZARAGOZA	200.000,-
VAL	SO-1322/95 ESTRUCTURAS VAL-ANGUAS, S.L. Pza.Mozart,2	ZARAGOZA	200.000,-
VAL	SO-1323/95 COMERCIO ARAGONES DE OBRAS, S.L.	ZARAGOZA	100.000,-
	Av. los Volcanes, s/n		

Frente a las referidas Actas, y en los plazos legalmente establecidos, los interesados podrán formular, ante la Autoridad Laboral legalmente competente para dictar resolución, las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de su derecho, para lo cual, los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, c/ Doctor Fleming nº4, planta 4ª, 50004 - Zaragoza.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1995.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Manuel Valiente Edo.

SECCION SEXTA

ALBORGE Núm. 64.155

El Pleno del Ayuntamiento de Alborge, en sesión celebrada el 24 de octubre de 1995, acordó aprobar provisionalmente la modificación de las ordenanzas que más adelante se detallan.

No habiéndose presentado reclamación alguna durante su exposición al público, se entiende definitivamente aprobada dicha modificación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la citada Ley se procede a la publicación íntegra.

- Ordenanza núm. 1. Cementerio.
- Art. 3.º La tarifa será la siguiente: 50.000 pesetas.
- Ordenanza núm. 2. Alcantarillado.
- Art. 4.º C) Cuota anual de conservación de la red de alcantarillado, 1.300 pesetas.
- Ordenanza núm. 3. Recogida domiciliar de basuras.
- Art. 4.º A) Viviendas de carácter familiar, 2.600 pesetas al año.
- Ordenanza núm. 4. Saca de arenas y otros materiales de construcción en terrenos públicos.
- Art. 5.º 2. Queda prohibida la venta de zahorras.
- Ordenanza núm. 5. Ocupación de terrenos de uso público.

Art. 7.º F) Materiales de construcción y escombros, 10 pesetas/metro cuadrado, a partir del día de finalización de las obras.

—Ordenanza núm. 7. Tránsito de ganado.

Art. 6.º Por cada unidad, 12 pesetas al año.

—Ordenanza núm. 8. Desagüe de canales.

Art. 6.º Canales o canalones, 60 pesetas por metro.

—Ordenanza núm. 9. Vehículos sobre aceras.

Art. 14. A) Por cada badén en la acera para facilitar la entrada de carruajes, 400 pesetas.

—Ordenanza núm. 10. Voladizos.

Art. 5.º A) Por cada unidad de balcón de dimensiones normales, salientes hasta 50 centímetros, 125 pesetas.

—Ordenanza núm. 12. Rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentran gravados por el impuesto sobre vehículos de motor.

Art. 5.º Por cada bicicleta, 400 pesetas.

—Ordenanza núm. 13. Suministro de agua potable a domicilio.

Art. 5.º Cuota de enganche, 10.500 pesetas. Cuota mínima, 10 metros cúbicos, a 1.000 pesetas. De 10 metros cúbicos en adelante, a 65 pesetas por metro cúbico.

—Ordenanza núm. 14. Perros.

Art. 8.º Por cada perro, 400 pesetas.

—Ordenanza núm. 16. Impuesto sobre bienes inmuebles.

Art. 2.º 2.1. Bienes inmuebles de naturaleza urbana, el 0,70.

—Ordenanza núm. 17. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Art. 6.º El impuesto se exigirá con arreglo al siguiente cuadro de tarifas:

A) Turismos:

- De menos de 8 caballos fiscales, 2.530 pesetas.
- De 8 hasta 12 caballos fiscales, 6.830 pesetas.
- De más de 12 hasta 16 caballos fiscales, 14.420 pesetas.
- De más de 16 caballos fiscales, 17.960 pesetas.

B) Autobuses:

- De menos de 21 plazas, 16.700 pesetas.
- De 21 a 50 plazas, 23.780 pesetas.
- De más de 50 plazas, 29.730 pesetas.

C) Camiones:

- De menos de 1.000 kilos de carga útil, 8.480 pesetas.
- De 1.000 a 2.999 kilos de carga útil, 16.700 pesetas.
- De 3.000 a 9.999 kilos de carga útil, 23.780 pesetas.
- De más de 9.999 kilos de carga útil, 29.730 pesetas.

D) Tractores:

- De menos de 16 caballos fiscales, 3.540 pesetas.
- De 16 hasta 25 caballos fiscales, 5.570 pesetas.
- De más de 25 caballos fiscales, 16.700 pesetas.

E) Remolques y semirremolques:

- De menos de 1.000 kilos de carga útil, 3.540 pesetas.
- De 1.000 a 2.999 kilos de carga útil, 5.570 pesetas.
- De más de 2.999 kilos de carga útil, 16.700 pesetas.

F) Otros vehículos:

- Ciclomotores, 890 pesetas.
- Motocicletas hasta 125 centímetros cúbicos, 890 pesetas.
- Motocicletas de más de 125 hasta 250 centímetros cúbicos, 1.520 pesetas.
- Motocicletas de más de 250 hasta 500 centímetros cúbicos, 3.040 pesetas.
- Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 centímetros cúbicos, 6.070 pesetas.
- Motocicletas de más de 1.000 centímetros cúbicos, 12.140 pesetas.

Las presentes modificaciones entrarán en vigor el día 1 de enero de 1996.

Alborge, 12 de diciembre de 1995. — El alcalde, Ricardo Artigas Galindo.

BAGÜES

Núm. 63.913

La Junta Vecinal de Bagüés, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 1995, aprobó inicialmente y por unanimidad el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto municipal de 1995.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 450 y concordantes del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Bagüés, 13 de diciembre de 1995. — La alcaldesa, Aurea González García.

BARBOLES

Núm. 63.563

Aprobado por el Pleno corporativo el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de urbanización de la calle José Antonio (primera fase), queda expuesto al público para que durante treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP, pueda examinarse el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen procedentes.

Asimismo, durante este período de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Bárboles, 29 de noviembre de 1995. — El alcalde.

BELCHITE

Núm. 63.902

El Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 1995, aprobó inicialmente el expediente núm. 1 de modificación de créditos dentro del presupuesto general para el ejercicio de 1995.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2, en relación con el artículo 150 de Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante el Pleno, que dispondrá de un plazo de treinta días para resolverlas.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación ni observación alguna, el expediente se considerará aprobado con carácter definitivo.

Belchite, 12 de diciembre de 1995. — El alcalde, Domingo Serrano Cubel.

CADRETE

Núm. 63.907

Ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1995, el padrón de contribuyentes por el siguiente concepto:

—Precio público por el suministro de agua potable a domicilio del primer semestre de 1995.

Dicho padrón queda expuesto al público durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, con objeto de que pueda examinarse y presentar reclamaciones.

Transcurrido el plazo expresado sin que se hubieran formulado reclamaciones se considerará definitivo el acuerdo adoptado.

Cadrete, 12 de diciembre de 1995. — El alcalde, José Tarín Lázaro.

CALATORAO

Núm. 64.159

Por don Ernesto Abad Gracia, en nombre y representación de Carburantes del Jilón, S.L., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de suministro de carburantes, con emplazamiento en avenida Doctor Carnicero, núm. 6.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Calatorao, 13 de diciembre de 1995. — El alcalde.

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Núm. 63.394

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento, en sesión del día 30 de noviembre de 1995, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar inicialmente el proyecto de las obras de mejora de regadíos en los terrenos municipales del monte "Saso", tercera fase, redactado por los ingenieros agrónomos don Manuel Domínguez Benavente y don José María Lafuente Gallizo, cuyo presupuesto de contrata es de 655.266.585 pesetas, IVA incluido.

Segundo. — Someter el expediente a información pública mediante la inserción del correspondiente anuncio en el BOP, durante el plazo de veinte días, contados desde el día siguiente a la aparición del anuncio en dicho periódico oficial, para que se presenten las alegaciones y reclamaciones que se consideren oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones, la aprobación inicial quedará elevada a definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo expreso.

Ejeja de los Caballeros, 4 de diciembre de 1995. — El alcalde.

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Núm. 63.912

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1995, aprobó inicialmente la declaración de zonas saturadas de discotecas, discobares, bares y establecimientos similares.

Se somete el expediente a información pública durante el plazo de cuarenta y cinco días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En el supuesto de que éstas no se formularan, la aprobación inicial se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario expreso.

Ejeja de los Caballeros, 5 de diciembre de 1995. — El alcalde, Eduardo Alonso Lizondo.

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Núm. 64.632

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, quedan elevados a definitivos los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1995 que a continuación se transcriben:

1.ª MODIFICACION DE LOS CANONES Y TARIFAS
POR APROVECHAMIENTO DE PARCELAS COMUNALES Y OTROS

Primero. — Aprobar inicialmente, según establece el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, la modificación de los cánones y tarifas por aprovechamientos de parcelas comunales y otros que han de regir a partir del día 1 de enero de 1996, en los términos que figuran en el expediente administrativo de su razón.

Segundo. — Exponer al público el acuerdo precedente durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el BOP, dentro de cuyo período los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones. Si éstas no se produjeran, el presente acuerdo quedará definitivamente aprobado.

Tercero. — Publicar en el BOP el texto íntegro del acuerdo definitivo y de la norma afectada, que surtirá efectos a partir del día 1 de enero de 1996, y registrará mientras no se acuerde su modificación o derogación, pudiendo los interesados interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que estable la ley reguladora de dicha jurisdicción, de conformidad con lo establecido en el artículo 52.1 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril.

2.ª ESTABLECIMIENTO Y MODIFICACION DE TRIBUTOS LOCALES

Primero. — Se acuerda con carácter provisional el establecimiento de la tasa por prestación de los servicios de retirada y depósito de vehículos abandonados o estacionados defectuosos o abusivamente en la vía pública, o por otras causas, y la aprobación de la Ordenanza fiscal número 16, reguladora de la misma, en los términos que se contienen en el texto anexo.

Segundo. — Aprobar con carácter provisional la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de los tributos, que consiste fundamentalmente en incrementar en un 3,5 % las tarifas, dando una nueva redacción, en los términos que se contienen en el texto anexo, a los artículos que a continuación se detallan:

1. Artículo 1.º de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
2. Artículos 5.º y 6.º, apartados 3 y 5, de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de licencias de apertura de establecimientos.
3. Artículo 6.º de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de licencias urbanísticas.
4. Artículo 6.º, apartado 1, de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de cementerio municipal.

5. Artículo 5.º de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de alcantarillado.
6. Artículo 7.º de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

Tercero. — Aprobar con carácter provisional la modificación del artículo 6.º, apartado 3, de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras, en los términos que figuran en el anexo.

Cuarto. — Exponer al público el acuerdo precedente durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el BOP, dentro de cuyo período los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones. Si éstas no se produjeran, el presente acuerdo quedará definitivamente aprobado.

Quinto. — Publicar en el BOP el texto íntegro del acuerdo definitivo y de las normas afectadas, que surtirán efectos a partir del día 1 de enero de 1996, y registrará mientras no se acuerde su modificación o derogación, pudiendo los interesados interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que estable la ley reguladora de dicha jurisdicción, de conformidad con lo establecido en el artículo 52.1 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril.

Ejea de los Caballeros, 14 de diciembre de 1995. — El alcalde, Eduardo Alonso Lizondo.

ANEXO

1.º MODIFICACION DE CANONES Y TARIFAS POR APROVECHAMIENTOS DE PARCELAS COMUNALES Y OTROS

Concepto, única, especial, 1.ª, 2.ª, 3.ª y única (todo en pesetas por hectárea)

Parcelas de regadío:	
Parcelado "Saso".	40.645. 39.430. 33.855. 20.340. 4.125.
Parcelado "Saso"/Nivelación.	46.055. 44.835. 39.275. 25.750. 9.535.
Dehesa "Areños".	31.120. 26.730. 16.055. —.
Dehesa "Facemón".	31.120. 26.730. 8.015. —.
Dehesa "Valdescopar".	31.120. 26.730. 8.015. —.
"Paül de Rivas".	39.740. 33.275. 21.950. —.
"Miralbueno".	40.040. —. —. —. —.
Plana del Pantano.	39.430. —. —. —. —.
Parcelas especiales:	
Monte "Saso".	39.315. 38.105. 32.415. 19.785. —.
Monte "Marcuera".	19.205. 16.515. —. —.
Monte "Valdemanzana".	19.205. 16.515. —. —.
Parcelas de secano:	
"Marcuera-Valdescopar".	9.758. —. —. —. —.
"Valdemanzana".	4.770. 3.435. —. —.
"Boalares".	3.915. —. —. —. —.
Pastos de regadío:	
Monte "Saso", a razón de 6.532 pesetas por hectárea.	
Dehesa "Areños", a razón de 5.484 pesetas por hectárea.	
"Valdescopar", a razón de 4.890 pesetas por hectárea.	
"La Pesquera", 110.390 pesetas.	
Pastos de secano:	
Monte "Marcuera", a razón de 832 pesetas por hectárea.	
Montes "Valdemanzana", "Boalares" y "Paül de Facemón", 3.288.595 pesetas por 4.753 hectáreas.	
Aprovechamiento de leñas:	
Tractor con remolque, a razón de 2.680 pesetas por viaje.	
Tractor con trailla, a razón de 895 pesetas por viaje.	
Camión, a razón de 3.575 pesetas por viaje.	
Furgoneta, a razón de 530 pesetas por viaje.	
Coche, a razón de 185 pesetas por viaje.	
Aprovechamiento de piñones:	
81.765 pesetas por la totalidad de montes.	
Cajas de colmenas:	
A razón de 135 pesetas por cada caja instalada.	
Agua de pantano:	
A razón de 905 pesetas por hectárea.	
Edificaciones:	
Otros corrales, casas, depósitos, cubiertas, cocheras y almacenes, a 2.560 pesetas.	
Cabañas, a razón de 905 pesetas.	
Cuadras y pajares, a razón de 755 pesetas.	
Aprovechamiento de estiércol en las parideras existentes en los montes "Saso", "Areños" y "Valdescopar", a razón de 343.940 pesetas por todas ellas.	
Aprovechamiento de estiércol en las parideras existentes en los montes "Bardena Alta" y "Bardena Baja", a razón de 193.605 pesetas por todas ellas.	
Huertos de Valdeferrín:	
A razón de 4.505 pesetas la unidad.	
Plana del Pantano:	
Seguirán clasificados en dos categorías: clase primera y secano. Los de clase primera se equiparán a los del monte "Saso", de la misma categoría, y los de secano a los del monte "Marcuera".	

Nota primera. — Los importes fijados para los aprovechamientos de pastos podrán incrementarse en el caso de que se realicen inversiones en los citados montes para mejorar su infraestructura, previo conocimiento de las asociaciones de ganaderos de la localidad, y por las cuantías que el Pleno del Ayuntamiento establezca para amortizar dichas inversiones.

Nota segunda. — Excepto para el agua de pantano y edificaciones, en los que el vencimiento es anual, se establece un vencimiento por semestres naturales para el pago de las cuotas resultantes de la aplicación de la presente Ordenanza. Los precios correspondientes a las parcelas de regadío se incrementarán con la parte proporcional por hectárea de los costes del agua que facturen al Ayuntamiento las distintas comunidades de regantes, debiéndose hacer efectivo dicho incremento junto con el pago del segundo semestre, y a las plantaciones de arbolado se les girará la reserva de pastos.

Disposición final

La presente modificación entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOP, y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 1996 y en tanto no se acuerde su modificación o derogación expresa.

ORDENANZA FISCAL NUM. 16

Tasa por prestación de los servicios de retirada y depósito de vehículos abandonados o estacionados defectuosos o abusivamente en la vía pública, o por otras causas

I. Fundamento y naturaleza

Artículo 1.º En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, y por el artículo 106 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por prestación de los servicios de retirada y depósito de vehículos abandonados o estacionados defectuosos o abusivamente en la vía pública, o por otras causas, que se registrará por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39 de 1988.

II. Hecho imponible

Art. 2.º Constituye el hecho imponible de esta tasa la prestación del servicio de retirada de vehículos, traslado y depósito de los mismos en el lugar que por el Ayuntamiento se determine, como consecuencia del abandono de éstos en la vía pública o por su estacionamiento defectuoso o abusivo en la misma, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, y demás disposiciones de pertinente aplicación, o en cumplimiento de actos o acuerdos de autoridades, dependencias u organismos con potestad para adoptar estas medidas, o depositados por razones de seguridad u otras causas.

III. Sujeto pasivo

Art. 3.º Están obligados al pago de la tasa en concepto de sujetos pasivos contribuyentes los propietarios de los vehículos y, en los casos de adquisición en pública subasta, los adjudicatarios de los vehículos y los depositarios judiciales nombrados al efecto, cuando se les autorice por el juez para retirar el vehículo previamente a la celebración de la subasta.

IV. Responsables

Art. 4.º 1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

V. Cuota tributaria

Art. 5.º La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

Concepto, retirada de vehículos y custodia por día o fracción (ambos en pesetas)

Bicicletas y ciclomotores.	3.000. 125.
Motocicletas.	3.000. 250.
Turismos.	5.000. 1.600.
Resto, según tonelaje bruto:	
—De menos de 1.000 kilogramos.	5.000. 1.600.
—De 1.000 a 2.999 kilogramos.	7.000. 2.550.
—De 3.000 a 9.999 kilogramos.	10.000. 4.975.
—De más de 10.000 kilogramos.	10.000. 12.500.

En el supuesto en que, una vez finalizada la prestación del servicio, comparezca el propietario o conductor del vehículo para hacerse cargo del mismo, deberá abonar en el acto el importe de la tasa. En el caso de que no se hubiera procedido al enganche del vehículo, dicho importe ascenderá a 3.000 pesetas.

VI. Exenciones y bonificaciones

Art. 6.º No se concederá exención o bonificación alguna en el pago de la tasa, si bien no procederá su abono por el titular en los casos de sustracción u otras formas de utilización del vehículo a que alude el artículo 71.2 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo.

VII. Devengo

Art. 7.º Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio tendente a la retirada, traslado y, en su caso, subsiguiente depósito.

VIII. Normas de gestión

Art. 8.º El importe de las tasas liquidadas con arreglo a esta Ordenanza deberá ser abonado por el sujeto pasivo con carácter previo a la devolución del vehículo, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.2 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo.

IX. Infracciones y sanciones

Art. 9.º En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Disposición final

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOP, y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 1996 y en tanto en cuanto no se acuerde su modificación o derogación expresa.

MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL NUM. 2

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica

Artículo 1.º De conformidad con lo previsto en el artículo 96 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica en este municipio se exigirá con arreglo al siguiente cuadro de tarifas:

- A) Turismos:
- De menos de 8 caballos fiscales, 2.950 pesetas.
 - De 8 hasta 12 caballos fiscales, 7.970 pesetas.
 - De más de 12 hasta 16 caballos fiscales, 15.520 pesetas.
 - De más de 16 caballos fiscales, 21.790 pesetas.
- B) Autobuses:
- De menos de 21 plazas, 19.615 pesetas.
 - De 21 a 50 plazas, 27.845 pesetas.
 - De más de 50 plazas, 34.750 pesetas.
- C) Camiones:
- De menos de 1.000 kilogramos de carga útil, 9.315 pesetas.
 - De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil, 19.615 pesetas.
 - De 3.000 a 9.999 kilogramos de carga útil, 27.845 pesetas.
 - De más de 9.999 kilogramos de carga útil, 34.750 pesetas.
- D) Tractores:
- De menos de 16 caballos fiscales, 4.115 pesetas.
 - De 16 a 25 caballos fiscales, 6.520 pesetas.
 - De más de 25 caballos fiscales, 19.615 pesetas.
- E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:
- De menos de 1.000 kilogramos de carga útil, 4.115 pesetas.
 - De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil, 6.520 pesetas.
 - De más de 2.999 kilogramos de carga útil, 19.615 pesetas.
- F) Otros vehículos:
- Ciclomotores, 1.060 pesetas.
 - Motocicletas hasta 125 centímetros cúbicos, 1.060 pesetas.
 - Motocicletas de más de 125 hasta 250 centímetros cúbicos, 1.760 pesetas.
 - Motocicletas de más de 250 hasta 500 centímetros cúbicos, 3.545 pesetas.
 - Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 centímetros cúbicos, 7.115 pesetas.
 - Motocicletas de más de 1.000 centímetros cúbicos, 14.260 pesetas.

MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL NUM. 5

Tasa por expedición de licencias de apertura de establecimientos

Art. 5.º Constituye la base imponible de la tasa la renta anual que corresponda al establecimiento.

La renta anual será la que resulte de aplicar el tipo de interés básico del Banco de España al valor obtenido como resultado de multiplicar la superficie útil destinada a la actividad por el módulo siguiente:

- Superficie menor de 250 metros cuadrados, 12.420 pesetas.
- Superficie mayor o igual de 250 metros cuadrados y menor de 500 metros cuadrados, 10.350 pesetas.
- Superficie mayor o igual de 500 metros cuadrados y menor de 1.000 metros cuadrados, 8.280 pesetas.
- Superficie mayor de 1.000 metros cuadrados, 5.175 pesetas.

Art. 6.º 3. La cuota tributaria se exigirá por unidad de local, sin que, en ningún caso, pueda ser inferior a 10.350 pesetas si se trata de actividad clasifi-

cada como molesta, insalubre, nociva o peligrosa, y a 5.175 pesetas en el resto de actividades.

5. En caso de desistimiento formulado por el solicitante de la licencia con anterioridad a su concesión, siempre que ya se hubiese iniciado el expediente de tramitación y el establecimiento no haya estado abierto, la cuota tributaria se establece en el 25 % de los derechos correspondientes, sin que dicho importe pueda ser inferior a 10.350 pesetas si se trata de actividades clasificadas como molestas, insalubres, nocivas o peligrosas, o a 5.175 pesetas en el resto de actividades. El mismo porcentaje y cuotas mínimas se aplicará en el caso de denegación de la licencia, siempre que el establecimiento no haya estado abierto.

MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL NUM. 6

Tasa por expedición de licencias urbanísticas

Art. 6.º 1. La cuota tributaria resultará de aplicar a la base imponible los siguientes tipos de gravamen:

—El 0,20 % para los supuestos previstos en los apartados a) y b) del artículo anterior, sin que la cuota tributaria resultante pueda ser inferior a 2.070 pesetas.

—El 1 % para el supuesto previsto en el apartado c) del artículo anterior.

2. Las licencias concedidas para llevar a cabo talas de árboles que constituyan conjunto o masa arbórea a que alude el artículo 1.º del Reglamento de Disciplina Urbanística devengarán una tasa de 60.340 pesetas por hectárea.

3. Los demás actos sujetos a licencia urbanística tributarán con arreglo a la siguiente tarifa:

- Demarcación de líneas (tira de cuerdas):
- Por el trazado de una alineación en la misma manzana, 3.105 pesetas.
 - Por el trazado de una alineación sin referencias de edificios o delimitaciones, 6.210 pesetas.
 - Por el trazado de una alineación que requiera levantamiento topográfico, 12.420 pesetas.

MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL NUM. 8

Tasa por recogida de basuras

Art. 6.º 3. En los barrios pertenecientes a este municipio en los que la recogida de contenedores se realiza cuatro días a la semana se aplicará una reducción del 43 % a la tarifa establecida en el apartado anterior.

MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL NUM. 9

Tasa de cementerio municipal

Art. 6.º 1. La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

- Cesión de nichos a perpetuidad:
- Fila primera: Clase A, 29.575 pesetas; clase B, 13.975 pesetas.
 - Fila segunda: Clase A, 62.230 pesetas; clase B, 29.575 pesetas.
 - Fila tercera: Clase A, 93.305 pesetas; clase B, 46.705 pesetas.
 - Fila cuarta: Clase A, 41.995 pesetas; clase B, 20.185 pesetas.

- Período de diez años y renovaciones:
- Fila primera: Clase A, 12.010 pesetas; clase B, 5.255 pesetas.
 - Fila segunda: Clase A, 21.580 pesetas; clase B, 9.910 pesetas.
 - Fila tercera: Clase A, 30.535 pesetas; clase B, 15.215 pesetas.
 - Fila cuarta: Clase A, 15.215 pesetas; clase B, 7.870 pesetas.

- Cesión de panteones a perpetuidad:
- Panteones de cinco nichos, 1.413.295 pesetas.

- Cesión de sepulturas a perpetuidad:
- Adultos, 18.630 pesetas.
 - Párvulos, 12.475 pesetas.

- Período de diez años (sepultura):
- Adultos, 6.600 pesetas.
 - Párvulos, 4.295 pesetas.

- Cesión de terreno para la construcción de panteones a perpetuidad:
- Por metro cuadrado o fracción, 77.835 pesetas.

- Licencias especiales:
- Colocación de marcos o lápidas en nichos, 960 pesetas.
 - Colocación de cruces con pedestal, 560 pesetas.
 - Construcción de tumbas, cercas, zócalo, 1.760 pesetas.
 - Inhumaciones en panteones, 4.295 pesetas.

Nichos manzana D:

- Cesión de nichos a perpetuidad:
- Fila primera, 38.890 pesetas.
 - Fila segunda, 82.490 pesetas.
 - Fila tercera, 108.470 pesetas.
 - Fila cuarta, 56.020 pesetas.

- Período de diez años y renovaciones:
- Fila primera, 17.725 pesetas.
 - Fila segunda, 38.890 pesetas.
 - Fila tercera, 54.260 pesetas.
 - Fila cuarta, 26.525 pesetas.

Nichos manzana F:

- A perpetuidad, 71.985 pesetas.
- Período de diez años, 35.940 pesetas.

Nichos manzana G:

- A perpetuidad, 108.470 pesetas.
- Período de diez años, 54.260 pesetas.

Cesión de nichos en barrios:

- Cesión de nichos a perpetuidad, 94.810 pesetas.
- Período de diez años y renovaciones, 47.405 pesetas.
- Antiguos nichos en barrios (construidos por IRYDA), 6.755 pesetas.

Realización de obras de conservación, reparación o mejoras:
No se modifica.

MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL NUM. 10

Tasa de alcantarillado

Art. 5.º La cuota tributaria a exigir se determinará en función de la cantidad de agua, medida en metros cúbicos, utilizada en la finca.

A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

- En general, por cada metro cúbico de agua consumido, 15 pesetas.
- Actividades empresariales clasificadas en el epígrafe 413.1 (sacrificio y despiece de ganado en general) y en los del grupo 415 (fabricación de jugos y conservas vegetales) a efectos del impuesto sobre actividades económicas, por cada metro cúbico de agua consumido, 11 pesetas.

MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL NUM. 15

Tasa por expedición de documentos administrativos

Art. 7.º La tarifa a que se refiere el artículo anterior se estructura en los siguientes epígrafes:

Epígrafe primero. — Certificaciones y compulsas:

1. Certificación de acuerdos municipales, 1.115 pesetas.
2. Certificación de documentos expedidos por recaudación municipal, 570 pesetas.
3. La diligencia de cotejo de documentos, 570 pesetas.
4. Por el bastanteo de poderes que hayan de surtir efectos en las oficinas municipales, 570 pesetas.

Epígrafe segundo. — Documentos expedidos o extendidos por las oficinas municipales:

1. Por expedición de certificaciones e informes en expedientes de trasposos, de apertura o similares de locales, por cada uno, 1.115 pesetas.
 2. Por documento que se expida en fotocopia, por folio, 31 pesetas.
- Epígrafe tercero. — Documentos relativos a servicios de urbanismo:
1. Por cada expediente de declaración de ruina de edificios, 5.565 pesetas.
 2. Por cada certificación que se expida de servicios urbanísticos solicitada a instancia de parte, 3.365 pesetas.
 3. Por cada copia de plano de alineación de calles, ensanches, etc., por cada metro cuadrado o fracción de plano, 570 pesetas.

Disposición final (común a todas las modificaciones anteriores)

La presente Ordenanza fiscal modificada entrará en vigor el mismo día de la publicación de su modificación en el BOP, y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 1996 y en tanto no se acuerde su modificación o derogación expresa.

EL BURGO DE EBRO

Núm. 64.156

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir la venta de la vivienda de propiedad municipal sita en calle Diputación, núm. 11, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOP, a fin de que quienes se hallen interesados puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia, en los términos que se deducen del anexo, acto de subasta, cuya celebración se aplazará en el caso de presentación de reclamaciones contra el pliego.

El Burgo de Ebro a 12 de diciembre de 1995. — El alcalde.

ANEXO

PLIEGO de cláusulas económico-administrativas que habrán de regir el contrato de compraventa del inmueble propiedad sito en calle Diputación, núm. 11.

Objeto: Constituye el objeto del contrato la venta mediante subasta del siguiente bien:

Vivienda urbana sita en calle Diputación, núm. 11, compuesta de planta baja, distribuida en pasillo, cocina, despensa, aseo y tres habitaciones. Linda: derecha entrando, con calle Diputación, núm. 13, e izquierda y fondo, con resto de la finca. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados.

Tipo: El tipo de licitación se fija en 3.598.350 pesetas y podrá ser mejorado al alza.

Fianzas: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional del 2% del precio de licitación y una definitiva equivalente al 4% del precio de remate. En esta última podrá ser admitida la fórmula de aval bancario.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, siguientes al de la publicación del anuncio de licitación en el BOP, desde las 9.00 a las 14.00 horas. Los modelos se hallan en las oficinas municipales a disposición de los interesados que los soliciten.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 12.00 horas del primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación. El acto será público.

EL FRASNO

Núm. 63.566

Aprobado por el Pleno corporativo el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de pavimentación de las calles Gran Vía, Barijuelo y Allué Salvador, queda expuesto al público para que durante treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP, pueda examinarse el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen procedentes.

Asimismo, durante este período de exposición al público, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

El Frasno, 11 de diciembre de 1995. — La alcaldesa.

EMBIID DE ARIZA

Núm. 63.396

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1995, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 540.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.342.000.
4. Transferencias corrientes, 144.500.
6. Inversiones reales, 5.500.000.

Suma el estado de gastos, 8.526.500 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 690.000.
3. Tasas y otros ingresos, 2.075.000.
4. Transferencias corrientes, 1.900.000.
5. Ingresos patrimoniales, 361.500.
7. Transferencias de capital, 3.500.000.

Suma el estado de ingresos, 8.526.500 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP.

Embid de Ariza, 5 de diciembre de 1995. — El alcalde.

HERRERA DE LOS NAVARROS

Núm. 63.397

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento la cuenta general del presupuesto ordinario referida al ejercicio de 1994, pudiendo los interesados presentar contra la misma las reclamaciones que estimen pertinentes.

Herrera de los Navarros, 5 de diciembre de 1995. — El alcalde.

HERRERA DE LOS NAVARROS

Núm. 63.398

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1995, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 66.500.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Herrera de los Navarros, 5 de diciembre de 1995. — El alcalde.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 63.560

El Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina, en sesión extraordinaria de 27 de noviembre de 1995, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2 de 1995 del presupuesto de la Escuela Universitaria Politécnica.

Dicho expediente estará expuesto al público en la Intervención municipal por espacio de quince días a efectos de reclamaciones, que de no producirse la aprobación quedará elevada a definitiva sin otro trámite.

La Almunia de Doña Godina, 11 de diciembre de 1995. — El alcalde, Victoriano Herraiz Franco.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 63.561

El Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina, en sesión extraordinaria de 27 de noviembre de 1995, aprobó inicialmente el expediente de modifica-

ción de créditos número 2 de 1995 del presupuesto del Patronato Municipal de Deportes.

Dicho expediente estará expuesto al público en la Intervención municipal por espacio de quince días a efectos de reclamaciones, que de no producirse la aprobación quedará elevada a definitiva sin otro trámite.

La Almunia de Doña Godina, 11 de diciembre de 1995. — El alcalde, Victoriano Herraiz Franco.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 63.387

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del expediente instruido para la modificación y aprobación de las ordenaciones fiscales que figuran en el anexo del anuncio de su sumisión a trámite de información pública (edicto núm. 49.926 del BOP núm. 238, de 17 de octubre), por el presente se anuncia, asimismo, la elevación a definitiva de aquella aprobación inicial, en los términos autorizados por el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988, de 29 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

La Puebla de Alfindén, 1 de diciembre de 1995. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 63.569

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la relación de denunciados por infracción a las normas sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, para que sirva de notificación a los interesados con últimos domicilios conocidos en los que se señalan.

Contra estas notificaciones de denuncia podrán alegar cuanto consideren conveniente y proponer las pruebas que estimen oportunas ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el BOP, advirtiendo que una vez transcurrido el citado plazo continuará la tramitación del expediente para la imposición de la sanción correspondiente.

En caso de estar de acuerdo con la denuncia impuesta, podrá abonar la cuantía de la multa en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el BOP, con un descuento del 20 % de la misma, menos para aquellos que puedan llevar aparejada la retirada del permiso de conducción por ser graves o muy graves.

Los correspondientes expedientes obran en la Policía Local de La Puebla de Alfindén (Zaragoza).

La Puebla de Alfindén, 7 de diciembre de 1995. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

Relación que se cita

Número de expediente, conductor o propietario, domicilio, matrícula e importe en pesetas

- 1.115/95. Gasca Vales, Francisco. Alfonso Villalpando, 12, de Zaragoza. Z-0484-A.Y. 3.000.
- 1.113/95. López Bernal, María Pilar. Paseo de Zaragoza, de Ejea de los Caballeros (Zaragoza). SS-9517-Z. 3.000.
- 1.110/95. Dabarcá Soto, Castor Juan. Pizarro, 103, de Vigo (Pontevedra). PO-2022-A. 3.000.
- 1.109/95. Urmeneta Jiménez, Alejandro. Carretera de Zaragoza, de Arguedas (Navarra). NA-0798-N. 3.000.
- 1.108/95. Sánchez Guiu, Daniel Rafael. Vía Hispanidad, 3, de Zaragoza. Z-6432-Z. 3.000.
- 1.107/95. Alcantar Andrés, Enrique. Fernando Moliner, de La Puebla de Alfindén (Zaragoza). Z-8074-N. 6.000.
- 1.106/95. Artal Viamonte, Manuel. Acequia, 21, de La Puebla de Alfindén (Zaragoza). Z-9353-G. 3.000.
- 1.105/95. C.A. Inmobiliaria, S.L. Avenida del Marqués de Benicarló, de Benicarló (Castellón). Z-5856-AX. 3.000.
- 1.104/95. Ortí Molés, Aurora. Lorente, 27-31, de Zaragoza. Z-4503-AX. 3.000.
- 1.103/95. Talleres Emilio Montañés, S.A. Polígono Malpica, calle E, 40 B, de Zaragoza. Z-4922-A.Y. 3.000.
- 1.102/95. Sancho Alberto, Ruth María. Laguna de Rins, 2, de Zaragoza. Z-8901-W. 3.000.
- 1.101/95. Gil Gállego, Angel María. Avenida de Tenor Fleta, 52, de Zaragoza. Z-1261-AX. 3.000.
- 1.100/95. Hernández Muñoz, Juan. Marqués de la Cadena, 11, de Zaragoza. Z-0892-W. 3.000.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 63.910

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la relación de denunciados por infracción a las normas sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, para que sirva de notificación de la firmeza de la sanción a los interesados con últimos domicilios conocidos en los que se señalan.

Podrán abonar la cuantía correspondiente a la sanción en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el BOP; en caso contrario se seguirán los trámites necesarios para llevar a cabo su exacción por el procedimiento de apremio.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de publicación del presente en el BOP, previa comunicación al órgano que dicta esta resolución.

No obstante podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente a su derecho.

La Puebla de Alfindén, 7 de diciembre de 1995. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

Relación que se cita

Número de expediente, conductor o propietario, domicilio, matrícula e importe en pesetas

- 1.095/95. Bueno Rupérez, Carlos. Alta, 4, de La Puebla de Alfindén (Zaragoza). Z-4226-G. 15.000.
- 1.093/95. Laso Hortelano, María Pilar. Camino de las Torres, 40, de Zaragoza. Z-2911-AW. 3.000.
- 1.090/95. Osan, Sociedad Civil. Lourdes, 8, de Zaragoza. Z-4699-AG. 3.000.
- 1.089/95. Aguarón Soria, Angel. La Portaza, 43, de Alfajarín (Zaragoza). Z-8009-AW. 3.000.
- 1.088/95. Pérez Orradre, Félix Joaquín. Avenida de Logroño, 3, de Alfaro (La Rioja). LO-0181-J. 3.000.
- 1.087/95. Navarro Augusto, Luis Carlos. José Zorrilla, 2-4, de Zaragoza. Z-3523-AJ. 3.000.
- 1.085/95. Gracia Gutiérrez, Juan Carlos. Africa, núm. 37, de Zaragoza. Z-5210-AU. 3.000.
- 1.084/95. Aislamientos y Pinturas Mercury, S.L. Coso, 100, de Zaragoza. Z-0428-AB. 3.000.
- 1.083/95. Esteban Moros, Juan Antonio. Parcelación Barcelona, casa 1, de Zaragoza. Z-4351-K. 3.000.
- 1.082/95. Rimasa, S.L. Políg. Malpica-Alfindén, de Zaragoza. Z-5070-AV. 3.000.
- 1.081/95. Sola Ipiens, José. Avenida de Val d'Or, 87, de San Cugat del Vallés (Barcelona). B-1301-OD. 3.000.
- 1.080/95. Pérez Torralba, José Ramón. La Pampa, núm. 10, de Zaragoza. Z-8690-L. 3.000.
- 1.079/95. Enfeadaque Gascón, Joaquín. Paseo de Fernando el Católico, núm. 59, de Zaragoza. Z-4373-AN. 3.000.

LOS PINTANOS

Núm. 63.911

La Junta Vecinal de Los Pintanos, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 1995, aprobó inicialmente y por unanimidad el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto municipal de 1995.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 450 y concordantes del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Los Pintanos, 13 de diciembre de 1995. — El alcalde, Guillermo Garcés Buesa.

LUCENA DE JALON

Núm. 63.567

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, queda elevado a definitivo el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de modificación de ordenanzas, el cual se publicó en el BOP número 250, de 31 de octubre de 1995, con el siguiente texto:

Recogida domiciliaria de basuras:

Tarifa: Domicilios particulares, 4.600 pesetas anuales; industrias y locales comerciales, 7.000 pesetas anuales.

Abastecimiento de aguas:

—Consumo hasta 40 metros cúbicos el trimestre, 35 pesetas el metro cúbico.

—Más de 40 metros, 40 pesetas el metro cúbico.

Tasas cementerio:

Nichos, unidad, 35.000 pesetas.

Las presentes entrarán en vigor el día 1 de enero de 1996, pudiendo los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que determina la ley reguladora de dicha jurisdicción.

Lucena de Jalón, 12 de diciembre de 1995. — El alcalde.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS

ALTO JALON

Núm. 63.559

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se halla expuesta al público en la Secretaría de esta Mancomunidad la cuenta general del presupuesto ordinario referido al ejercicio de 1994, pudiendo los interesados presentar contra la misma las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alhama de Aragón, 11 de diciembre de 1995. — El presidente, Antonio López Betrián.

MANCOMUNIDAD DE ABASTECIMIENTO NONASPE-FABARA

Comisión de Enlace y Coordinación Núm. 63.904

Elaborados por la Asamblea de concejales de los municipios de Nonaspe y Fabara los estatutos por los que habrá de regirse la Mancomunidad de Abastecimiento de Nonaspe-Fabara, se someten a información pública por el plazo de un mes, conforme dispone el artículo 5.5 de la Ley 6 de 1987, de 15 de abril, de las Cortes de Aragón, sobre Mancomunidades de Municipios.

Los estatutos podrán ser examinados en las Secretarías de los Ayuntamientos de cada uno de los municipios, pudiendo presentarse durante el plazo indicado las reclamaciones que se estimen pertinentes, tanto sobre el contenido de los mismos como sobre el hecho mismo de la constitución de la Mancomunidad.

Nonaspe, 7 de diciembre de 1995. — El presidente de la Comisión de Enlace, Joaquín Llop Ráfales.

MEDIANA DE ARAGON Núm. 63.388

El Ayuntamiento Pleno, el día 1 de diciembre de 1995, acordó la adjudicación definitiva, mediante procedimiento de negociado sin publicidad, de las obras de renovación de llaves en la distribución de agua de Mediana de Aragón a la empresa Bencorcos, S.L., por el importe de 4.082.180 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13 de 1995, de 19 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Mediana de Aragón, 4 de diciembre de 1995. — El alcalde, José Alfonso Blasco Mainar.

MEQUINENZA Núm. 63.389

Celchar, S.A., adjudicataria de la obra de construcción de una pista polideportiva y sus accesos, ha solicitado la devolución del aval depositado en garantía de las obras ejecutadas.

Durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP, pueden presentarse reclamaciones por parte de quienes creyeren tener algún derecho exigible a la adjudicataria por razón del contrato garantizado.

Mequinenza, 7 de diciembre de 1995. — El alcalde, Jaime Borbón Oliver.

NOVALLAS Núm. 63.395

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1995, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por prestación de servicios y realización de actividades de Acción Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 y 2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de treinta días hábiles para que los interesados puedan presentar las reclamaciones oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el presente acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Novallas, 5 de diciembre de 1995. — El alcalde.

NOVALLAS Núm. 63.399

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.3, en relación con el 38.2, del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 2 de modificación de créditos, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos resumidos por capítulos:

1. Gastos de personal, 1.052.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 5.297.700.
4. Transferencias corrientes, 240.000.
6. Inversiones reales, 512.800.
9. Pasivos financieros, 100.000.

Total aumentos, 7.202.500 pesetas.

Los recursos utilizados para financiar dichos incrementos son:

- 1.º Minoración del crédito en los siguientes capítulos:
 1. Gastos de personal, 100.000.
 4. Transferencias corrientes, 93.000.
 6. Inversiones reales, 3.156.000.

Suman las disminuciones, 3.349.000 pesetas.

- 2.º Con cargo a mayores ingresos obtenidos o previstos en los siguientes capítulos:
 4. Transferencias corrientes, 3.853.500.

Suman los mayores ingresos, 3.853.500 pesetas.

En consecuencia, quedan nivelados los aumentos y disminuciones propuestos en la cantidad de 7.202.500 pesetas.

Novallas, 1 de diciembre de 1995. — El alcalde, H. Jesús Fernández Corrago.

PANIZA

Núm. 63.906

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de noviembre de 1995, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. — Aprobar provisionalmente la imposición de contribuciones especiales por la obra de urbanización de la travesía de Paniza, en la vía provincial CV-700.

Segundo. — Aprobar la ordenación de las mismas en base a:

- Coste previsto total obra: 26.285.025 pesetas.
- Coste previsto de obras de titularidad municipal: 13.644.846 pesetas.
- Coste soportado por la Corporación: 9.972.346 pesetas.
- Coste previsto a repercutir: 4.615.878 pesetas.
- Coeficiente de repercusión: 46,3%.
- Módulo de reparto: Metros lineales.

Tercero. — Aprobar la relación de sujetos pasivos y cuotas individuales.

Cuarto. — Exponer el procedimiento a información pública por plazo de treinta días a efectos de que los interesados puedan personarse en el mismo, al objeto de formular las reclamaciones y/o sugerencias que estimen oportunas, quedando anunciada simultáneamente la posibilidad de que los propietarios o titulares afectados se constituyan en asociación administrativa de contribuyentes durante el presente período de información pública del acuerdo de ordenación.

Quinto. — En lo no previsto en el acuerdo rige la Ordenanza general de contribuciones especiales vigente.

Paniza, 12 de diciembre de 1995. — El alcalde-presidente.

PINA DE EBRO Núm. 63.909

Aprobada inicialmente por el ilustrísimo Ayuntamiento Pleno la Ordenanza reguladora sobre aprovechamiento de parcelas municipales (canon de labor y siembra), se abre un período de información pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOP, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría municipal y formular, en su caso, las alegaciones que se estimen pertinentes.

Pina de Ebro, 11 de diciembre de 1995. — El alcalde-presidente, Manuel Cebollero Manzanares.

PRADILLA DE EBRO Núm. 63.568

Aprobadas inicialmente las modificaciones de las ordenanzas fiscales de este Ayuntamiento que se relacionan, y sometidas a información pública en el BOP número 258, de 10 de noviembre de 1995, sin que se presentasen reclamaciones, las mismas se entienden elevadas a definitivas, pasándose a publicar íntegramente el texto modificado de las ordenanzas, que comenzarán a regir el 1 de enero de 1996.

Pradilla de Ebro, 12 de diciembre de 1995. — El alcalde.

Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica

- A) Turismos:
 - De menos de 8 caballos fiscales, 2.637 pesetas.
 - De 8 hasta 12 caballos fiscales, 7.120 pesetas.
 - De más de 12 hasta 16 caballos fiscales, 15.031 pesetas.
 - De más de 16 caballos fiscales, 18.723 pesetas.
 - B) Autobuses:
 - De menos de 21 plazas, 17.405 pesetas.
 - De 21 a 50 plazas, 24.789 pesetas.
 - De más de 50 plazas, 30.986 pesetas.
 - C) Camiones:
 - De menos de 1.000 kilogramos de carga útil, 8.834 pesetas.
 - De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil, 17.405 pesetas.
 - De 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil, 24.789 pesetas.
 - De más de 9.999 kilogramos de carga útil, 30.986 pesetas.
 - D) Tractores:
 - De menos de 16 caballos fiscales, 3.692 pesetas.
 - De 16 a 25 caballos fiscales, 5.802 pesetas.
 - De más de 25 caballos fiscales, 17.405 pesetas.
 - E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:
 - De menos de 1.000 kilogramos de carga útil, 3.692 pesetas.
 - De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil, 5.802 pesetas.
 - De más de 2.999 kilogramos de carga útil, 17.405 pesetas.
 - F) Otros vehículos:
 - Ciclomotores, 922 pesetas.
 - Motocicletas de hasta 125 centímetros cúbicos, 922 pesetas.
 - Motocicletas de más de 125 hasta 250 centímetros cúbicos, 1.582 pesetas.
 - Motocicletas de más de 250 hasta 500 centímetros cúbicos, 3.165 pesetas.
 - Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 centímetros cúbicos, 6.329 pesetas.
 - Motocicletas de más de 1.000 centímetros cúbicos, 12.659 pesetas.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras a domicilio
- Tarifas:
- Vivienda de carácter familiar, 4.140 pesetas; tarifa reducida, 2.070 pesetas.
 - Establecimientos comerciales, 6.332 pesetas.
 - Establecimientos de hostelería, 14.405 pesetas.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios de cementerio municipal

Tarifas:
—Nichos, 47.840 pesetas.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas

Tarifas: 1,5 % del presupuesto de la obra.
Licencias para explotaciones industriales o actividades lucrativas, excepto pequeño comercio familiar, 2,5 % del presupuesto de la obra.

Ordenanza fiscal reguladora del precio público por tránsito de ganado

Tarifas: 21 pesetas por cabeza de ganado.

Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana

Tarifas:
Índice porcentual, 0,7561 sobre valor catastral.

Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas

Tarifas:
Coeficiente aplicable cuota mínima, 1.092.

SOBRADIEL**Núm. 63.915**

El Ayuntamiento de Sobradiel, en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1995, aprobó inicialmente el expediente de anulación de derechos y obligaciones reconocidas pendientes de ingreso y pago de los ejercicios 1992 y 1993, núm. 1 de 1995.

El expediente permanecerá de manifiesto en la Secretaría municipal por el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el BOP, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que, en su caso, estimen oportunas.

De no haber reclamaciones, la aprobación inicial se entenderá como definitiva.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Sobradiel, 12 de diciembre de 1995. — El alcalde.

TABUENCA**Núm. 63.570**

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1995, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 41.332.825 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado este presupuesto.

Tabuena, 11 de diciembre de 1995. — La alcaldesa, María Angeles Lanzán Chueca.

TAUSTE**Recepción definitiva de obras y devolución de fianzas****Núm. 63.390**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 1995, prestó aprobación a la recepción definitiva de las obras y servicios que se indican, acordando iniciar expediente para la devolución de las fianzas correspondientes:

1. Obra: Reparación del camino del Cementerio. Contratista: Emilio Jiménez González (INDASA). Fianza: 133.001 pesetas.

2. Obra: Acondicionamiento de edificio para consultorio médico en Sancho Abarca. Contratista: José Andrés Lambea Grau. Fianza: 106.400 pesetas.

3. Obra: Instalación de semáforos en paso cañada cuesta de Lanzán-avenida de la Constitución. Contratista: José María Cerma Barral (Cerma y Arriana). Fianza: 25.234 pesetas.

4. Obra: Instalación de alumbrado exterior en la iglesia parroquial. Contratista: Angel Luis Aragüés (Electricidad Aragüés). Fianza: 92.000 pesetas.

5. Obra: Asfaltado de calles Hernán Cortés, Edison y otras. Contratista: Emilio Jiménez González (INDASA). Fianza: 111.018 pesetas.

Los acuerdos de referencia y expedientes de su razón quedan sometidos a información pública por plazo de quince días, durante los cuales podrán formularse reclamaciones por los interesados legítimos.

Tauste, 7 de diciembre de 1995. — El alcalde-presidente, Luis Martínez Lahilla.

TRASMOZ**Núm. 63.392**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1995, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 678.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.300.000.
4. Transferencias corrientes, 450.000.
6. Inversiones reales, 15.428.817.
9. Pasivos financieros, 200.400.

Suma el estado de gastos, 20.057.217 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 804.000.
3. Tasas y otros ingresos, 1.100.000.
4. Transferencias corrientes, 905.000.
5. Ingresos patrimoniales, 140.000.
7. Transferencias de capital, 17.108.217.

Suma el estado de ingresos, 20.057.217 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP.

Trasmoz, 9 de diciembre de 1995. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Tribunal Superior de Justicia de Aragón****SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 61.901**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.298 de 1995-C, interpuesto por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de Espuelas Empresa Constructora, S.A., contra el Ayuntamiento de Zaragoza, sobre resolución de 18 de julio de 1995 de la Alcaldía-Presidencia que desestima recurso de reposición contra liquidación del impuesto de construcciones correspondientes a licencia de obras en calle Juan Pablo II, núm. 23 (P. la Bozada M.4.P.3.) (Expediente número 3.104.972/94.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial.

Núm. 61.902

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.299 de 1995-C, interpuesto por el abogado de la Diputación General de Aragón, en nombre y representación de la misma, contra el Ayuntamiento de Fuendejalón (Zaragoza), sobre acuerdo de 9 de marzo de 1995 de la Comisión de Gobierno, por el que se concede a José Antonio Sanmartín Morala licencia de obras para ejecución del proyecto de ampliación de vivienda en solar sito en calle Arboleda, sin número.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial.

Núm. 61.903

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.300 de 1995-C, interpuesto por la abogada señora Vilas Larré, en nombre y representación de María Cristina Rubiera, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, sobre resolución de 27 de abril de 1995 que desestima solicitud nominativa de empleo en el contingente de autorizaciones para ciudadanos extranjeros no comunitarios en el año 1994. (Expediente núm. 50/C403/94.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial.

MANCOMUNIDAD DE ARBOSANUBATO

Núm. 61.904

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.297 de 1995-C, interpuesto por la abogada señora Vilas Larré, en nombre y representación de herederos de Antonio Lasarre Gil, Emilia Conde Ungría y Antonio, María Paz, María Jesús y José Nasarre Conde, contra Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, sobre dos resoluciones de 19 de junio de 1995 que fijan justiprecio de indemnización por extinción de derechos de cultivador bajo canon de la finca catastral núm. 155, y justiprecio de la finca núm. 148A, ambas del polígono 10 del término municipal de Zuera (Zaragoza), en la expropiación llevada a cabo por la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios con motivo de las obras de construcción de centro penitenciario. (Expedientes núms. 11/95 y 1/95.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial.

Núm. 61.905

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.296 de 1995-C, interpuesto por la procuradora señora Ibáñez Gómez, en nombre y representación de Sajual, S.L., contra la Secretaría de Estado del Ministerio del Interior, sobre resolución de 5 de julio de 1993 que impone sanción por infracción en materia de protección de la seguridad ciudadana (expediente núm. 327/93), y resolución de 28 de julio de 1995 del ministro de Justicia e Interior que desestima recurso ordinario contra la resolución anterior. (Núm. 010.190/93. Secc.03.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial.

Núm. 61.906

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.295 de 1995-C, interpuesto por el procurador señor Bozal Ochoa, en nombre y representación de Beyg, Riegos y Servicios, S.L., contra la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza sobre dos resoluciones de 14 de julio y 21 de noviembre de 1994, que desestiman solicitudes de devolución de cuotas de desempleo, y dos resoluciones de 29 de septiembre de 1995 de la Dirección General del INEM, que desestiman sendos recursos contra las resoluciones anteriores. (Expedientes números 4688/94 y 6274/94.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial.

Núm. 61.907

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.294 de 1995-C, interpuesto por el abogado señor Nicolás Bernad, en nombre y representación de Radio Grúas Talleres Navarro, S.L., contra la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza sobre resolución de 3 de mayo de 1995, que desestima solicitud de devolución de cuotas de desempleo (Ref.: 50/94/1008), y desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso ordinario interpuesto el 7 de junio de 1995 ante la Dirección General del INEM contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial.

Núm. 61.908

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.289 de 1995-C, interpuesto por el procurador señor San Pío Sierra, en nombre y representación de Industrias J. Cortés, S.L., contra la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza sobre resolución de 3 de octubre de 1994, que desestima recurso contra la resolución anterior. (Expediente número 4903/94.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial.

Núm. 61.909

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.286 de 1995-C, interpuesto por el procurador señor Poncel Guallar, en nombre y representación de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE), contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza sobre resolución de 16 de febrero de 1995, que confirma acta de liquidación número L-279/94 (expediente 21/95), y resolución de 27 de septiembre de 1995 de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, que desestima recurso ordinario contra la resolución anterior. (Expediente número 6024/95.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial.

Núm. 61.910

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.282 de 1995-C, interpuesto por la procuradora señora Bosch Iribarren, en nombre y representación de Josefa Esteban Morales y ocho más, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón sobre once resoluciones de 27 de julio de 1995 de la Sala 2.ª, que desestiman reclamaciones números 50/664/95 a 50/676/95, ambas inclusive, contra providencias de apremio de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza por impago del recurso cameral permanente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial.

Núm. 61.911

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.281 de 1995-C, interpuesto por la procuradora señora García Fuente, en nombre y representación de Enrique Javier Navarro Gracia, contra la Diputación General de Aragón, sobre resolución de 8 de septiembre de 1995 de la Dirección General de Recursos Humanos, que inadmite recurso ordinario contra resolución de 11 de abril de 1995 del tribunal calificador del concurso-oposición para cubrir una plaza, en régimen de contrato laboral, de jefe de unidad administrativa (BOA de 12 de junio de 1995), por la que se determina la puntuación de los aspirantes en la fase de concurso, y resolución de 10 de octubre de 1995 del consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, que desestima recurso ordinario contra resolución de 25 de mayo de 1995 de la Dirección General de la Función Pública, que resuelve el citado concurso-oposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial.

Núm. 61.912

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.280 de 1995-C, interpuesto por la procuradora señora Cabeza Irigoyen, en nombre y representación de Arquitectura y Urbanismo Centelles y Asociados, S.L., contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón sobre dos resoluciones de 13 de julio de 1995, que desestiman reclamaciones números 50/1890/94 y 50/1043/94, contra reclamación de obligatoriedad de abono de cuotas a la Cámara de Comercio.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial.

Núm. 61.913

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.279 de 1995-C, interpuesto por la procuradora señora Cabeza Irigoyen, en nombre y representación de Arquitectura y Urbanismo Aranaz y Asociados, S.L., contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón sobre dos resoluciones de 13 de julio de 1995, que desestiman reclamaciones números 50/1044/94 y 50/1889/94, contra declaración de obligatoriedad de abono de cuotas a la Cámara de Comercio.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial.

Núm. 61.914

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.278 de 1995-C, interpuesto por la procuradora señora Cabeza Irigoyen, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A., contra el Ayuntamiento de La Muela (Zaragoza), sobre desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud, formulada el 5 de abril de 1995, de abono de certificación núm. 3, de 7 de agosto de 1991, de las obras de alumbrado público llevado a cabo por Pavicons en el sector sur de la Urbanización Alto de La Muela.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. El secretario judicial.

Núm. 61.915

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.275 de 1995-B, interpuesto por el procurador señor Isiegas Gerner, en nombre y representación de Anselmo Tascón Sanjosé, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón sobre resolución de 12 de marzo de 1992 del Pleno, que desestima reclamación número 50/101/90 contra resolución de la Tesorería de la Seguridad Social, que desestima solicitud de anulación de subasta en expediente ejecutivo número 8800037.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial.

Núm. 61.916

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.277 de 1995-C, interpuesto por el abogado señor Carrillo Beltrán, en nombre y representación de Muebles Cameo, S.L., contra la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza sobre resolución de 29 de diciembre de 1994, que desestima solicitud de devolución de cuotas de desempleo, y resolución de 4 de octubre de 1995 de la Dirección General del INEM, que desestima recurso contra la resolución anterior. (Expediente núm. 1367/95.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial.

Núm. 61.917

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.274 de 1995-B, interpuesto por la procuradora señora Cabeza Irigoyen, en nombre y representación de José Luis Oñate Agote, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza sobre resolución de 20 de septiembre de 1994, que impone sanción por acta de infracción SE-701/94 (expediente 390/94), y resolución de 16 de junio de 1995 de la Dirección General de Empleo, que desestima recurso ordinario contra la resolución anterior. (Expediente número 33470/94.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial.

tes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial.

Núm. 61.918

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.273 de 1995-B, interpuesto por el procurador señor San Pío Sierra, en nombre y representación de Comercial Tejero, S.A., contra la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza sobre resolución de 7 de febrero de 1995, que desestima solicitud de devolución de cuotas de desempleo, y resolución de 20 de septiembre de 1995 de la Dirección General del INEM, que desestima recurso contra la resolución anterior. (Expediente núm. 1690/95.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial.

Núm. 61.919

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 869 de 1995-B, interpuesto por el letrado señor Giraldo Burgos, en nombre y representación de Fimestic, S.A., Entidad de Financiación, contra los siguientes acuerdos del Ayuntamiento de Zaragoza: resolución de la Alcaldía-Presidencia de 6 de mayo de 1995, que deniega licencia de apertura para la actividad de oficina de entidad financiera en calle Alfonso I, núm. 24, 1.º, y desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la resolución anterior. (Expediente 3.142.141/93. Servicio licencias actividades. Sección jurídica locales.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. El secretario judicial.

Núm. 62.806

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.287 de 1995-C, interpuesto por el procurador señor Gállego Coiduras, en nombre y representación de Productos Alimentarios La Bella Easo, S.A., contra la Diputación General de Aragón, sobre resolución de 2 de junio de 1995 del jefe del Servicio Provincial de Sanidad y Consumo de Zaragoza, que impone sanción en materia de publicidad engañosa, y resolución de 27 de julio de 1995 del consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, que desestima recurso ordinario contra resolución anterior. (Expediente Z-50.099/94-C. Referencia JS/RP-124/C/95.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial.

Núm. 62.807

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.290 de 1995-C, interpuesto por la procuradora señora Obán Díaz, en nombre y representación de Inverferia, S.L., contra el Ayuntamiento de Zaragoza, sobre acuerdo de 12 de julio de 1995 del Consejo de Gerencia de Urbanismo que desestima solicitud de licencia de parcelación de terrenos en suelo urbano, en polígono 60 del Plan general, con la calificación de zona A-6. (Expediente núm. 3.031.981/95. Servicio de Planeamiento.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial.

Núm. 62.808

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.200 de 1995-C, interpuesto por el procurador señor Vicario del Campo, en nombre y representación

de Buyagi Sussoko, contra la Delegación del Gobierno en Aragón, sobre resolución de 19 de septiembre de 1995, que deniega solicitud de permiso de residencia en documento unificado e impone la obligación de abandonar el territorio español. (Expediente núm. 13144/291. Referencia 1.1.EX.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial.

Núm. 62.809

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.199 de 1995-C, interpuesto por el procurador señor Corz Moreno, en nombre y representación de Ampha Benne, contra la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Zaragoza, sobre resolución de 11 de septiembre de 1995, que desestima solicitud nominativa de empleo a favor del recurrente en el contingente de autorizaciones para ciudadanos extranjeros no comunitarios en 1994. (Expediente 50/c 707/94.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial.

Núm. 62.810

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 948 de 1995-C, interpuesto por la procuradora señora Gallego Vázquez, en nombre y representación de Adela Camacho Pisa, contra el Ayuntamiento de Zaragoza, sobre resolución de 9 de junio de 1995 de la Alcaldía-Presidentencia, que desestima solicitud de indemnización por daños sufridos por caída en vía pública. (Expediente núm. 45.219/95. Patrimonio y Contratación.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial.

Núm. 62.811

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.139 de 1995-C, interpuesto por la procuradora señora Artazos Herce, en nombre y representación de Hamid Zahaf, contra la Delegación del Gobierno en Aragón, sobre resolución de 26 de junio de 1995, que deniega solicitud de permiso de residencia, con obligación de abandonar el territorio español. (Expediente 16159/352. Referencia 1.1.EX/AT.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial.

Núm. 62.812

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.302 de 1995-B, interpuesto por la procuradora señora Nadal Infante, en nombre y representación de Tacebas, S.L., contra la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza, sobre resolución de 30 de diciembre de 1994, que desestima solicitud de devolución de cuotas de desempleo, y desestimación presunta, por silencio administrativo, de recurso ordinario interpuesto el 12 de enero de 1995 ante la Dirección General del INEM contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial.

Núm. 62.813

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.303 de 1995-B, inter-

puesto por la procuradora señora Nadal Infante, en nombre y representación de Vidrios Tejeros, S.L., contra la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza, sobre resolución de 20 de febrero de 1995, que desestima solicitud de devolución de cuotas de desempleo, y desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso ordinario interpuesto el 6 de marzo de 1995 ante la Dirección General del INEM contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial.

Núm. 62.814

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.304 de 1995-B, interpuesto por el procurador señor San Pío Sierra, en nombre y representación de Aragonesa de Caminos y Canales, S.L., contra la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza, sobre resolución de 5 de julio de 1994, que desestima solicitud de devolución de cuotas de desempleo, y resolución de 3 de octubre de 1995 de la Dirección General del INEM, que desestima recurso contra la resolución anterior. (Expediente núm. 4.252/94.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial.

Núm. 62.815

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.306 de 1995-B, interpuesto por el recurrente Francisco Turón Gómez, en su propio nombre y representación, contra el Ministerio de Defensa, sobre resolución del general jefe de la Región Militar Pirenaica Oriental que desestima solicitud de exclusión de los turnos de "guardia de orden y seguridad", y resolución de 30 de septiembre de 1995 del teniente general de la JEME, que desestima recurso ordinario contra la resolución anterior. (Referencia 565/RR-27192. Ejército de Tierra. Mando de Personal. Sección de Recursos y Reclamaciones.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial.

Núm. 62.816

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.308 de 1995-B, interpuesto por el recurrente Antonio Castro Jiménez, en su propio nombre y representación, contra el Ministerio de Defensa, sobre resolución del general jefe de la Región Militar Pirenaica Oriental que desestima solicitud de exclusión de los turnos de "guardia de orden y seguridad", y resolución de 30 de septiembre de 1995 del teniente general de la JEME, que desestima recurso ordinario contra la resolución anterior. (Referencia 565/RR-27233. Ejército de Tierra. Mando de Personal. Sección de Recursos y Reclamaciones.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial.

Núm. 62.817

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.307 de 1995-B, interpuesto por el recurrente Jesús Julio Nalda Hidalgo, en su propio nombre y representación, contra el Ministerio de Defensa, sobre resolución del general jefe de la Región Militar Pirenaica Oriental que desestima solicitud de exclusión de los turnos de "guardia de orden y seguridad", y resolución de 30 de septiembre de 1995 del teniente general de la JEME, que desestima recurso ordinario contra la resolución anterior. (Referencia 565/RR-27203. Ejército de Tierra. Mando de Personal. Sección de Recursos y Reclamaciones.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b)

y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial.

Núm. 62.818

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.310 de 1995-B, interpuesto por el recurrente Juan Carlos Rodríguez Blanco, en su propio nombre y representación, contra el Ministerio de Defensa, sobre resolución del general jefe de la Región Militar Pirenaica Oriental que desestima solicitud de exclusión de los turnos de "guardia de orden y seguridad", y resolución de 30 de septiembre de 1995 del teniente general de la JEME, que desestima recurso ordinario contra la resolución anterior. (Referencia 565/RR-27232. Ejército de Tierra. Mando de Personal. Sección de Recursos y Reclamaciones.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial.

Núm. 62.820

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.183 de 1995-C, interpuesto por la abogada doña Idoya María Echaury Abad, en nombre y representación de Alfonso Gabás Abadía, contra la Dirección General de Tráfico, sobre resolución de 11 de enero de 1994, que estima en parte recurso de alzada contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza que impuso sanción por infracción de tráfico en expediente número 50-004-139.258-7, y resolución de 19 de junio de 1995, que desestima recurso de reposición contra la primera resolución citada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial.

Núm. 62.821

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.276 de 1995-C, interpuesto por la procuradora señora Gracia Romero, en nombre y representación de José María Pérez Calvo, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre resolución de 30 de agosto de 1995 del director provincial de Zaragoza (por delegación del subsecretario), que impone sanción por falta leve en materia de disciplina.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial.

Núm. 62.822

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.309 de 1995-B, interpuesto por el recurrente Alfredo Herrera Sancho, en su propio nombre y representación, contra el Ministerio de Defensa, sobre resolución del general jefe de la Región Militar Pirenaica Oriental que desestima solicitud de exclusión de los turnos de "guardia de orden y seguridad", y resolución de 30 de septiembre de 1995 del teniente general de la JEME, que desestima recurso ordinario contra la resolución anterior. (Referencia 565/RR-27234. Ejército de Tierra. Mando de Personal. Sección de Recursos y Reclamaciones.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial.

Núm. 62.823

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.258 de 1995-A, interpuesto por el procurador señor Campo, en nombre y representación de José López Jarreta, contra el Jurado de Expropiación Forzosa de Zaragoza, sobre

resolución de 10 de julio de 1995 fijando el justiprecio de una porción de finca catastral núm. 187-231 expropiada para el proyecto de accesos al barrio de Monzalbarba.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 62.824

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.259 de 1995-A, interpuesto por el abogado señor Escribano Julián, en nombre y representación de Comercial Losan, S.L., contra la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza, sobre resolución de 5 de julio de 1994 estimando improcedente la devolución de cuotas de desempleo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 62.825

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.260 de 1995-A, interpuesto por el abogado señor Escribano, en nombre y representación de Comgas, S.L., contra la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza, sobre resolución de 12 de julio de 1994 estimando improcedente la devolución de cuotas de desempleo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 62.826

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.262 de 1995-A, interpuesto por el abogado señor Aguado Esteban, en nombre y representación de Cemeca, S.A., contra el director provincial del INEM, sobre resolución de 2 de noviembre de 1994 estimando improcedente la devolución de cuotas de desempleo, y resolución de 29 de septiembre de 1995 del director general del INEM desestimando recurso interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 62.827

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.263 de 1995-A, interpuesto por el abogado señor Aguado Esteban, en nombre y representación de Central Aragonesa de Localización, S.L., contra la Dirección Provincial del INEM, sobre resolución de 2 de febrero de 1995 denegando devolución de cuotas de desempleo, y resolución de 29 de septiembre de 1995 del director general del INEM desestimando recurso interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 62.828

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.264 de 1995-A, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Empresa Constructora Vialex, S.L., contra la Dirección Provincial de la

Tesorería General de la Seguridad Social, sobre resolución de 1 de septiembre de 1995 desestimando recurso ordinario contra el acta de liquidación L-214/95. (Código cuenta corriente/NIA/NAF/50/101417/44.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 62.829

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.266 de 1995-A, interpuesto por María Soledad Llorente Sanz, en su propio nombre y representación, contra la Delegación del Gobierno en Aragón, sobre resolución de 11 de septiembre de 1995, denegando petición de vacaciones anuales. (Ref. 3.P.E.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 62.830

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.267 de 1995-A, interpuesto por Tomás Marco Sánchez, en su propio nombre y representación, contra la Dirección General de la Policía, sobre resolución de 13 de octubre de 1995, desestimando petición de gratificación de servicios prestados en los Juegos Olímpicos de 1992.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 62.831

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.268 de 1995-A, interpuesto por el abogado señor Falcó, en nombre y representación de Talleres Uncastillo, S.L., contra la Dirección Provincial del INEM, sobre resolución de 25 de noviembre de 1994 estimando improcedente la devolución de cuotas de desempleo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 62.832

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.271 de 1995-A, interpuesto por el procurador señor San Pío, en nombre y representación de Zoilo Ríos, S.A., contra la Dirección Provincial del INEM, sobre resolución de 18 de noviembre de 1994 estimando improcedente la devolución de cuotas de desempleo, y resolución de 29 de septiembre de 1995 de la Dirección General del INEM desestimando recurso interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 62.833

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.272 de 1995-A, interpuesto por el abogado señor Sagardoy, en nombre y representación de Alcampo, S.A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, sobre resolución de 10 de noviembre de 1994 sancionando por falta de medidas de seguridad en acta de infracción número 1.310/94, y resolución de 22 de septiembre de 1995 del director general de Trabajo desestimando recurso interpuesto. (Expediente 989/95.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 62.834

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.273 de 1995-A, interpuesto por el abogado señor Sagardoy, en nombre y representación de Alcampo, S.A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sobre resolución de 10 de noviembre de 1994 sancionando en acta de infracción número 1.308/94 por no comunicar en tiempo y forma la apertura de centro de trabajo, y resolución de 25 de septiembre de 1995 del director general de Trabajo desestimando recurso interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Dado en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 62.835

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.274 de 1995-A, interpuesto por la procuradora señora Isiegas, en nombre y representación de Ramón Andrés Comps, contra el Ministerio de Administraciones Públicas (MUFACE), sobre resolución de 19 de septiembre de 1995, desestimando recurso ordinario contra resolución de 13 de junio de 1995 de MUFACE, denegando el reintegro de los gastos hospitalarios de su hija Ramona Andrés Latorre. (Ref. 3R 675/95 CSI/gr.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 62.836

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.276 de 1995-D, interpuesto por el abogado señor Jiménez, en nombre y representación de Hermanos Lázaro, S.A. (HERLAZAR), contra el Ayuntamiento de Zaragoza sobre desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición de abono de la cantidad de 3.849.531 pesetas, incrementado con el interés legal de la misma desde el 12 de abril de 1995 hasta su pago.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 62.837

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.277 de 1995-D, interpuesto por el procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de Automóviles Sánchez, S.A., contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional sobre resolución de 27 de julio de 1995, en reclamación número 50/269/95 sobre providencia de apremio dictada para el cobro del recurso cameral de la Cámara de Comercio en vía ejecutiva.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 62.838

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.279 de 1995-D, interpuesto por el procurador señor Bibián, en nombre y representación de Banco NatWest España, S.A., contra la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza sobre resolución de 1 de septiembre de

1995, resolviendo recurso ordinario contra el acta de liquidación número L-207/95, CCC/NIA/NAF/50/8118100.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 62.839

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.280 de 1995-D, interpuesto por el procurador señor Campo Santolaria, en nombre y representación de Gaspar Perruca Lucia, contra la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre resolución de 9 de agosto de 1995, imponiendo sanción de 150.000 pesetas por legalización de obras en zona de policía de cauces e impermeabilización de balsas y otros extremos. (Ref. 95-D-0119.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 62.840

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.250 de 1995-D, interpuesto por el abogado señor García Vicente, en nombre y representación de Venta y Moda, S.L., contra la Dirección Provincial del INEM sobre resolución de 5 de julio de 1994, denegando petición de devolución de las cuotas de desempleo, y resolución de 26 de septiembre de 1995 de la Dirección General del INEM, desestimando recurso interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 62.841

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.186 de 1995-D, interpuesto por la procuradora señora Bonilla, en nombre y representación de José Escobar Lomeña y Josefa Embid Joven, contra el Ayuntamiento de Zaragoza sobre resolución de 7 de julio de 1995, imponiendo a los recurrentes sanción de 2.650.000 pesetas por obras de construcción de vivienda unifamiliar careciendo de licencia municipal y orden de demolición. (Expediente 3.170.210/92.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 62.842

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.257 de 1995-A, interpuesto por el abogado señor Peirona Gracia, en nombre y representación de José Luis Rodríguez Nieto, contra el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón sobre resolución de 6 de septiembre de 1995, desestimando recurso ordinario interpuesto contra resolución sancionadora de 40.000 pesetas de 17 de julio de 1995, dictada por el Servicio Provincial de Sanidad y Consumo. (Expediente 50108/94.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 62.843

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.147 de 1995-D, interpuesto por el letrado don Angel Aznar Alonso, en nombre y representación de Angel Alonso Teira y Ulm, Sociedad Limitada, contra la Dirección Provincial

del INEM sobre resolución de 15 de julio de 1994, denegando devolución de cuotas de desempleo, y resolución de 13 de julio de 1995 de la Dirección General, desestimando recurso. (Exp. 4.274/94.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 62.844

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.248 de 1995-D, interpuesto por el procurador señor Ortega, en nombre y representación de Productos Refractorios Industriales, S.A., contra la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social sobre resolución de 29 de septiembre de 1995, desestimando recurso ordinario contra el acta de liquidación de cuotas número 76/95 de 21 de febrero de 1995.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 62.845

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.246 de 1995-D, interpuesto por el abogado señor Domeque Julián, en nombre y representación de Miguel Angel Tejero Montesinos, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social sobre resolución de 29 de septiembre de 1994, confirmando acta de infracción número 1.228/94, sancionando con pérdida de prestaciones de desempleo, y resolución de 24 de julio de 1995 del director general de Empleo, desestimando el recurso interpuesto. (Expediente 34911/94.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 62.846

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.247 de 1995-D, interpuesto por el abogado señor Sagardoy, en nombre y representación de Asunción Mayor Marco, contra la Delegación del Gobierno en Aragón sobre resolución de 4 de septiembre de 1995, denegando solicitud de jubilación por incapacidad permanente para el servicio por no reunir los requisitos legales. (Departamento de Personal, referencia 3-P.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 62.847

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.226 de 1995-D, interpuesto por la procuradora señora Borobia, en nombre y representación de Félix Miguel Longás Aranda, contra el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón sobre resolución de 11 de septiembre de 1995, desestimando recurso ordinario contra resolución de 26 de abril de 1995 del director general de la Función Pública, denegando ayuda económica en la modalidad de fomento de estudios de empleados.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 62.848

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.241 de 1995-D, interpuesto por Manuel Martínez Fernández, contra la Dirección General de la Poli-

cía sobre resolución de 8 de agosto de 1995, desestimando reclamación de abono de gratificación de turnos rotatorios correspondientes al mes de vacaciones reglamentarias en los años 1993 y 1994.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 62.849

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.242 de 1995-D, interpuesto por Francisco Miguel Romeo, contra la Dirección General de la Policía sobre resolución de 4 de agosto de 1995, desestimando solicitud de complemento específico de especial preparación técnica inherente al desempeño del puesto de trabajo de operador de informática.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 62.850

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.243 de 1995-D, interpuesto por Marcos Allué Benedé, contra la Dirección General de la Guardia Civil sobre resolución de 1 de agosto de 1995, desestimando petición de cuantía del complemento de disponibilidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 62.851

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.244 de 1995-D, interpuesto por la procuradora señora Cabeza, en nombre y representación de Larraz Automoción Industrias, S.A., contra el Ayuntamiento de Zaragoza sobre resolución de 24 de julio de 1995, desestimando recurso ordinario contra sanción de tráfico.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 62.857

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.245 de 1995-D, interpuesto por el procurador señor Gutiérrez Andreu, en nombre y representación del Colegio Oficial de Delineantes de Zaragoza, contra el Ayuntamiento de Zaragoza sobre resolución de 19 de julio de 1995, desestimando recurso contra el acuerdo de 6 de junio de 1994, denegando licencia de acondicionamiento de local, por ser el autor del proyecto delineante. (Expediente 3.135.727/94.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 62.858

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.236 de 1995-D, interpuesto por el procurador señor Puerto, en nombre y representación de Ebroacero, S.A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social sobre resolución de 29 de noviembre de 1994, imponiendo sanción por infracción sobre falta de medidas de seguridad en el trabajo (acta 1547/94), y resolución de 25 de septiembre de 1995 de la directora general de Trabajo, desestimando recurso.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 62.859

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.238 de 1995-D, interpuesto por la procuradora señora Gracia, en nombre y representación de Adoración Artigas Villagrana, contra el Ayuntamiento de Cadrete sobre acuerdo de 26 de julio de 1995 aprobando el proyecto de urbanización del Plan especial — 3 de Cadrete.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 62.860

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.239 de 1995-D, interpuesto por el procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de Angel Calvo Robledo, contra la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre resolución de 26 de abril de 1995, imponiendo sanción de 240.000 pesetas por derivar el agua del río Antiguo sin autorización administrativa en la zona de Entrena. [Ref. 94-D-0605 (D-2458).]

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 62.861

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.240 de 1995-D, interpuesto por el procurador señor Peiré, en nombre y representación del Ayuntamiento de Zaragoza, contra el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa sobre resolución de 10 de julio de 1995, fijando justiprecio en la expropiación de finca afectada por la ejecución del proyecto de parque lineal del río Huerva, identificada catastralmente como Z-03-07-01-010, propiedad de José Antonio Moriano Pina y otros. (Expte. núm. 39/95.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 62.862

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.252 de 1995-A, interpuesto por la procuradora señora Correas, en nombre y representación de Carmen Guedea Lambán, contra el Ayuntamiento de Tauste por acuerdo de 14 de agosto de 1995 sobre reparto de pastos en montes municipales correspondientes al año 1995.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 62.805

SALA DE LO SOCIAL

Don Basilio García Redondo, secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón;

Hace saber: Que en el rollo tramitado ante esta Sala bajo el núm. 866 de 1994 (autos núm. 559/93), seguido a instancia de Alfredo Jiménez Jiménez, contra MAZ, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Montajes Inexvi, S.L., sobre invalidez permanente total derivada de accidente de trabajo, con fecha 8 de noviembre de 1995 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación núm. 866 de 1994, ya identificado en el encabezamiento, y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida, con pérdida del depósito constituido para recurrir, manteniendo la consignación del capital, y condenado en costas a la parte recurrente, incluidos honorarios al letrado de la parte recurrida-impugnante.»

Y para que conste y sirva de notificación a Montajes Inexvi, S.L., se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario, Basilio García Redondo.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 62.771

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 372 de 1995, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la procuradora doña Emilia Bosch Iribarren, siendo demandados herencia yacente y herederos desconocidos de Miguel Ángel López López, con domicilio en Zaragoza, y José Luis López López, con domicilio en Zaragoza (avenida de Madrid, 116, 2.º B), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.º Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.º Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de febrero de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo "Volkswagen", modelo "Passat 1.6 D", matrícula Z-1885-Y. Valorado en 180.000 pesetas.

2. Finca núm. 2.666-N. — Vivienda unifamiliar, con terreno anexo, en término de La Muela (Zaragoza), en la urbanización Alto de La Muela, que está señalada con el núm. 334. Valorados los derechos que puedan corresponder a los herederos y herencia yacente de Miguel Ángel López López en la suma de 3.500.000 pesetas.

3. Urbana núm. 87. — Plaza de guardacoche, con departamento tabicada para trasero, señalada con el núm. 53 de la calle III. Ocupa una extensión de 18,25 metros cuadrados. Forma parte de aparcamiento zona B.E., octava fase, planta —4, sito en Zaragoza, integrado como partícipe de la Comunidad general del complejo, construido sobre la finca núm. 31, de las que se compone el complejo residencial Parque Roma. Es la finca núm. 37.609. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 62.786

Don Francisco Acín Garós, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición-LAU número 889 de 1995, seguido a instancia del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS), representado por el señor abogado del Estado, contra la compañía mercantil Pavimentos Navarro-Aragoneses, S.A. (PAVINASA), actualmente en ignorado paradero, sobre resolución de contrato del local sito en paseo de María Agustín, número 33, de Zaragoza, por desocupación, y en cuyo procedimiento he acordado emplazar a dicha demandada Pavimentos Navarro-Aragoneses, S.A. (PAVINASA), a fin de que en el improrrogable plazo de nueve días comparezca en este Juzgado y si así lo verifica dentro de dicho término se le consideren tres días más para contestar a la demanda formulada contra la misma, entregándole las oportunas copias al serle notificada la providencia en la que se le tenga por personada, todo ello de conformidad con el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a la referida demandada, expido y firmo el presente, que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOP, en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Francisco Acín Garós. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 62.867

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía número 973 de 1995, instado por José María Tartaj Casanova, contra Compañía Ibérica de Construcciones y Urbanización, S.A. (CICUSA), María José Tartaj Casanova, Elvira Tartaj Casanova y Elvira Casanova Usón, se ha acordado emplazar a Compañía Ibérica de Construcciones y Urbanización, S.A. (CICUSA), cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezca en legal forma, mediante abogado y procurador. De no efectuarlo se le declarará en rebeldía.

Dado en Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 62.742

Don Juan Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición núm. 861 de 1995-C, a instancias de La Zaragozaana, S.A., contra José Miguel Hernández Arbé, Gustavo Adolfo Abascal Zuloaga y Heraba, S.C., en los cuales se ha acordado emplazar por medio del presente a dichos demandados, que se encuentran en ignorado paradero, concediéndoles el plazo de nueve días improrrogables, contados a partir del siguiente a la publicación del edicto, para comparecer en forma.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados José Miguel Hernández Arbé, Gustavo Adolfo Abascal Zuloaga y Heraba, S.C., que se encuentran en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 64.126

Don Juan Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo núm. 299 de 1993-B, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Miguel Ángel Larraga Cacho, se publicó anuncio de subasta en fecha 2 de noviembre de 1995, a celebrar los días 25 de enero, 29 de febrero y 26 de marzo de 1996, para la primera, segunda y tercera, respectivamente, haciéndose constar, por error, que el número de autos era 699 de 1993, en lugar de 299 de 1993, a cuyo efecto se publica este edicto para su rectificación.

Dado en Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 62.772

El secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición, reclamación de cantidad, número 976 de 1994-B, a instancia de la actora compañía mercantil Mariano Pérez, S.A., representada por el procurador don Juan Carlos Jiménez Giménez, siendo demandado Jesús Yagüe Delgado, con domicilio en Calatayud (Zaragoza), ronda Los Campieles, 11, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.º a) Que se anuncia la subasta a instancias del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

b) Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo.

4.º Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de febrero de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

El bien embargado y que sale a subasta es el siguiente:

Urbana. — Vivienda unifamiliar sita en Calatayud, en la ronda de Campieles, núm. 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.535, folio 890, finca 2.844. Valorada en la suma de 14.250.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas al demandado en caso de que el mismo esté en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3 Núm. 62.855

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 28 de noviembre de 1995. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Ramón Vilar Badía, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos número 937 de 1995 de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Caja Rural Alto Aragón. Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, representada por el procurador don Manuel Turmo Coderque y defendida por el letrado don Jesús Monreal Pueyo, siendo demandada Comercial Zorita, S.A., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja Rural Alto Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de la ejecutada Comercial Zorita, S.A., para el pago a dicha parte ejecutante de 10.820.670 pesetas de principal, más los intereses pactados y vencidos con posterioridad a la certificación aportada en autos, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Comercial Zorita, S.A., se expide el presente en Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

JUZGADO NUM. 4 Núm. 62.735

Don Antonio Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de extravío de letra de cambio número 275 de 1995-E, promovido por Banco de Fomento, S.A., contra Pirineos Construcciones en Aluminio, S.L., y Jesús Casamayor Baranda, obra dictada sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda formulada por la legal representación de Banco de Fomento, S.A., y, en su consecuencia, se declara la amortización y cese de efectos de las letras de cambio que Banco de Fomento, S.A., descontó a Angel Casamayor por importe de 361.858 y 1.980.000 pesetas, con vencimiento de 29 de septiembre de 1993, aceptadas por Pirineos Construcciones en Aluminio, S.L.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a Pirineos Construcciones en Aluminio, S.L., y Jesús Casamayor Baranda, en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez, Antonio Luis Pastor Oliver. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 62.753

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en autos núm. 1.017 de 1995-A, sobre divorcio sin acuerdo, a instancia de María Isabel Álvarez Suárez, representada por el procurador señor Ferrando Hernández y asistida por el letrado señor Ibáñez Tórmez, contra César Iglesias Vigil, en ignorado paradero y situación procesal de rebeldía, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 29 de noviembre de 1995. En nombre de Su Majestad el Rey (Q. D. G.), el ilustrísimo señor don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de los de esta capital, ha visto los presentes autos seguidos en este Juzgado, sobre divorcio, con el número 1.017 de 1995-A, a instancia de María Isabel Álvarez Suárez, mayor de edad, con DNI núm. 10.507.470, vecina de Zaragoza (calle Aznar Molina, 13), representada por el procurador señor Ferrando Hernández y asistida por el letrado señor Ibáñez Tórmez, contra César Iglesias Vigil, actualmente en ignorado paradero y en situación procesal de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador de los Tribunales señor Ferrando Hernández, en nombre y representación de María Isabel Álvarez Suárez, debo declarar y declaro el divorcio de ésta con su esposo, César Iglesias Vigil, y, en consecuencia, la disolución del vínculo canónico. Los efectos de este divorcio podrán solicitarse en ejecución de sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella pueden interponer recurso de apelación para ante la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza en el plazo de cinco días, y, firme la misma, procédase a su anotación en el Registro Civil de Grado (Asturias), librando para ello el despacho oportuno.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal al procedimiento de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Badía Gil.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde César Iglesias Vigil, se extiende el presente, a los efectos oportunos, en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 62.774

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de justicia gratuita dimanantes de divorcio, bajo el núm. 1.102 de 1995-B, a instancia de Juana Carrasco Santos, representada por la procuradora señora Sanz Chandro, designada por el turno de oficio, contra Angel Alberto Rodríguez Muñoz, cuyo domicilio se ignora, y en providencia de dicha pieza se ha acordado la publicación del presente citando a dicho demandado para que asista a la comparecencia que señala el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que se celebrará en este Juzgado el día 22 de enero de 1996, a las 9.30 horas.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Angel Alberto Rodríguez Muñoz, expido el presente en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 6 Núm. 62.775

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de justicia gratuita dimanantes de divorcio, bajo el núm. 1.297 de 1995-B, a instancia de María Mercedes Auría Guillén, representada por la procuradora señora Oliveros Escartín, designada por el turno de oficio, contra Mohamed Karam, cuyo domicilio se ignora, y en providencia de dicha pieza se ha acordado la publicación del presente citando a dicho demandado para que el día 1 de febrero de 1996, a las 9.30 horas, asista a la comparecencia que señala el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que se celebrará en este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Mohamed Karam, expido el presente en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 7 Núm. 61.930

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia núm. 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio número 880 de 1993, sección C, seguido a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra María Jesús Cordero Alonso, José Antonio Serrano Marraco y Manufacturas Selectas en Piel, S.A., y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la parte demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.250.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de febrero de 1996, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20% del precio de tasación; en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos; se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación, con el importe de la correspondiente consignación previa; sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, aceptándolos y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 1 de marzo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el 28 de marzo próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Dos terceras partes indivisas de la siguiente parcela de terreno núm. 5, calificada como suelo urbano en el sector 4 del Plan general de ordenación de Villanueva de Gállego (Zaragoza), partida de "Sarda Baja", destinada a uso industrial, de 3.625 metros cuadrados de superficie, con vial público en 85 urbanístico de 2.537 metros cuadrados. Linda: norte, con vial público en 85 metros; sur, en otra línea de 85 metros, con parcela de Forestal e Industrial, S.A., y este y oeste, en línea de 42,65 metros con vial. Finca registral 5.501 (antes 5.329), folio 44, tomo 4.198. Valoración de las dos terceras partes indivisas, 11.250.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 62.853**

El ilustrísimo señor magistrado-jefe del Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 303 de 1993 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representada por el procurador don Angel Ortiz Enfedaque, contra José Angel Puértolas Lasheras, con domicilio en Zaragoza (calle Mariana Pineda, 29, 7.º A), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual, por los menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo a la subasta, cantidad que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Podrá cederse el remate a tercero

4.ª Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 13 de febrero de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75% del tipo de la primera subasta. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20% del tipo de la segunda subasta. En cuanto a la mejora de postura, en su caso, se estará a lo previsto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El bien embargado y que sale a subasta es el siguiente:

Plaza de garaje núm. 85, con trastero núm. 57, sito en planta de sótano de una casa sita en calle Mariana de Pineda, 29, de Zaragoza, que tiene una superficie de 21,05 y 18,35 metros cuadrados, respectivamente. Linda: frente, pasillo común; derecha entrando, con plaza de garaje núm. 84 y zona común; izquierda, zona común, y fondo, con zona común. Le corresponde una cuota de participación en el edificio del 0,9%. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 8 de Zaragoza al tomo 1.925, folio 223, finca 3.113. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-jefe. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 62.734**

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en autos de juicio ejecutivo núm 125 de 1995, tramitados a instancia de Aluminios Martínez Aso, S.A., representada por la procuradora señora Gállego, contra Aluminios Montearagón, S.A., Lisardo Andrés Rupérez y Carmen Moreno Llorens, se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. — Magistrada-jefa señora De la Cuesta González. — En Zaragoza a 1 de diciembre de 1995. — Dada cuenta, por presentado el anterior escrito con documentos que se acompañan y se unirán a los autos de juicio ejecutivo de referencia; se tiene por deducida nueva demanda ejecutiva por la procuradora doña Almudena Gállego Vázquez, en representación de Aluminios Martínez Aso, S.A., contra Aluminios Montearagón, S.A., Lisardo Andrés Rupérez y Carmen Moreno Llorens, y, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, tráiganse los autos a la vista para sentencia, con citación de las partes, entregándose a los demandados copias de la demanda y documentos presentados, con apercibimiento de que si tampoco se oponen a la nueva demanda en término de tres días se dictará sentencia sin más trámites, mandando que se tenga por ampliada la de remate a los nuevos plazos vencidos y que ahora se reclaman, importando la suma 554.205 pesetas de principal, más 250.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, sin perjuicio de las que resulten.

Remítase al SACE la documentación necesaria.

Y respecto de a Aluminios Montearagón, S.A., líbrense los correspondientes edictos, que se publicarán en el BOP y en el tablón de anuncios de este Juzgado, entregándose a la procuradora instante para intervenir en su diligenciamiento.

Lo manda y firma su señoría; doy fe.»

Y para que sirva de notificación, citación y traslado a la ejecutada Aluminios Montearagón, S.A., en ignorado paradero, por término de tres días, expido y firmo el presente en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 62.737**

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo número 538 de 1995 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 27 de noviembre de 1995. — En nombre de Su Majestad el Rey, la ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jefa del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, ha visto los autos número 538 de 1995 de juicio ejecutivo, seguidos por Banco Central Hispanoamericano, S.A., domiciliada en Madrid (calle de Alcalá, núm. 49, y Barquillo, núm. 2), siendo demandados Gerardo Casaucau Arbués (DNI núm. 17.182.520) y Gloria Jaureguialzo Araya (DNI núm. 17.184.004), ambos en ignorado paradero, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados Gerardo Casaucau Arbués y Gloria Jaureguialzo Araya, para el pago a dicha parte ejecutante de 1.786.179 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con total imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el acto de su notificación o dentro de los cinco días siguientes.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados Gerardo Casaucau Arbués y Gloria Jaureguialzo Araya, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 62.740**

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo número 464 de 1995 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 23 de noviembre de 1995. — En nombre de Su Majestad el Rey, la ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jefa del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, ha visto los autos número 464 de 1995 de juicio ejecutivo, seguidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (CIF G-50.000.652), domiciliada en Zaragoza (plaza de Paraíso, 2), representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo y defendida por el letrado don Julio Cristellys Barrera, siendo demandados Productos Químicos Seijas, S.A. (CIF núm. B-50.495.167), Manuel Seijas Ortiz (DNI núm. 17.200.074-F) y María Teresa Mateo Guillén (DNI número 17.866.477-P), todos ellos en ignorado paradero, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados Productos Químicos Seijas, S.A., Manuel Seijas Ortiz y María Teresa Mateo Guillén, para el pago a dicha parte ejecutante de 484.205 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con total imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el acto de su notificación o dentro de los cinco días siguientes.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados Productos Químicos Seijas, S.A., Manuel Seijas Ortiz y María Teresa Mateo Guillén, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 62.854**

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria núm. 702 de 1994, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra Carlos Traid Moreno, María Angeles Blasco Carreras, Mariano García Gallardo y María del Carmen Melendo Ortega, se ha acordado notificarles que en subasta celebrada el día 22 de noviembre de 1995, y habiéndose ofrecido por la demandante para la adjudicación de la finca subastada la cantidad de 3.302.000 pesetas por la finca registral 26.130, y siendo esta postura inferior al tipo de la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate dése traslado a los deudores para que en el término de nueve días puedan mejorar la postura o presentar un tercero autorizado por ellos que la mejore, consignando previamente el 20% de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta. Previamente los nueve días sin que se mejore la postura se aprobará el remate.

Y para que sirva de notificación y traslado a los demandados Carlos Traid Moreno y María Angeles Blasco Carreras, expido el presente en Zaragoza a cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 62.856

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, letras de cambio, número 388 de 1995, a instancia de Electricidad Celma, S.L., representada por el procurador don Julián Gaspar Capapé Féliz, siendo demandados Javier Franco Gil y San Siro 76, S.L., con domicilio en Zaragoza (calle José Luis Pomarón, 3, 3.º A izquierda, y avenida de César Augusto, 42, 2.º D), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.º Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.
- 2.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.º Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.
- 4.º Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.º Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 8 de febrero de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana. — Vivienda izquierda, letra A, en la tercera planta alzada de la casa núm. 3 de la calle José Luis Pomarón de Zaragoza. Mide 130,51 metros cuadrados útiles, con una cuota de participación de comunidad de 4,13%. Linda: frente, con rellano y hueco de ascensores y escalera; derecha, patio de luces y zona verde deportiva propiedad del Ayuntamiento; izquierda, calle de nueva apertura (José Luis Pomarón), y fondo, con calle Cofmbra. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 7 de Zaragoza al tomo 4.173, folio 17, finca 2.787. Valorada en 31.500.000 pesetas.

2. Urbana núm. 5-B. — Local comercial núm. 5, en la planta baja del edificio en Jaca (Huesca), en el paseo de la Constitución, sin número, que mide 183,18 metros cuadrados y tiene una cuota de 1,12%. Linda: frente, con calle Universidad; derecha entrando, zaguán de la escalera 4; izquierda, zaguán de la escalera 3, y fondo, con zona ajardinada interior. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.161, folio 203, finca 19.203. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva, igualmente, de notificación a la codemandada San Siro 76, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 62.736

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia núm. 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en la pieza primera del juicio universal de quiebra necesaria de la mercantil Ingeniería y Promociones Rosales, S.A. (Ingeprosa), autos núm. 14 de 1995-C, por el presente se hace público que en la Junta general de Acreedores celebrada en fecha 31 de octubre de 1995 se propuso y fue aprobada la sindicatura para dicho juicio, compuesta por Juan Ernesto Corral, para síndico primero; Ramiro Romero Cuadra, para síndico segundo, y Jesús Monclús Fraga, para síndico tercero, los que han aceptado el cargo y jurado desempeñarlo bien y fielmente, y a fin de que las personas que determina el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil puedan impugnar dicha elección dentro del término que este precepto señala se expide el presente en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, María Jesús de Gracia Muñoz. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 62.752

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de fecha de hoy, dictada en autos de juicio de cognición número 948 de 1994-C(D), seguidos a instancias del Consorcio de Compensación de Seguros, contra otros y Luis Pérez Giménez y Alfredo Pérez Lería, cuyo actual paradero se desconoce, se emplaza a los demandados Luis Pérez Giménez y Alfredo Pérez Lería para que

en el plazo de nueve días comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, siguiendo los autos su curso, y estando las copias de la demanda y documentos en esta Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados Luis Pérez Giménez y Alfredo Pérez Lería, cuyo paradero actual se desconoce, y para su publicación en el BOP, expido el presente en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NUM. 13

Cédula de citación de remate

Núm. 62.864

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza, en providencia de fecha 1 de diciembre de 1995, dictada en el juicio ejecutivo número 651 de 1995-C, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Soledad Moreno Gutiérrez, en reclamación de 5.429.470 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas en concepto de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace que saber se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero, siendo los bienes embargados los siguientes:

—Mitad indivisa de piso 3.º B de la casa sita en Sevilla (calle Comandante León, 4). Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 5 de Sevilla, tomo 263, folio 3 L, finca 17.858.

—Saldos y cuentas en Cajas y Bancos.

Y para que conste y sirva de citación de remate en legal forma a la demandada Soledad Moreno Gutiérrez, expido el presente en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 14

Cédula de citación de remate

Núm. 62.733

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo número 803 de 1995-C, instados por Sebastián Garaizar, S.L., contra Promotora Aragón-Balear, S.A. (PABSA), en los que se ha acordado por medio del presente citar de remate a la citada parte demandada, a fin de que dentro del término de nueve días se oponga a la ejecución contra la misma despachada, mediante procurador que la represente y letrado que la defienda, caso de convenirle, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar para conocimiento de dicha demandada que se ha procedido al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Y para que así conste, expido el presente en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2. — HUESCA

Núm. 62.795

Don Luis Alberto Gil Noguerras, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Huesca y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio de cognición, seguido bajo el número 379 de 1995 a instancia de la Comunidad de propietarios de las calles Santo Angel de la Guarda, núm. 8, y Tarbes, núm. 10, representados por el procurador señor Laguarta, contra Miguel Angel Calavia Calavia y María José Vitales Morcate, representados por el procurador señor Calavia, y, por evicción, Ingeniería, Construcciones, Instalaciones y Montajes, S.A., vendedora de los bienes reivindicados, actualmente en paradero desconocido y siendo el último en Zaragoza (calle Marina Española, edificio Azabache, 3.º D). En los presentes autos se ha acordado librar el presente a fin de emplazar a esta última codemandada, para que en el término de nueve días comparezca en autos y, de verificarlo, le será concedido un término de 21 de noviembre de 1995, modificado por Ley 10 de 1992, de 30 de abril, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y se seguirán los autos en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a la codemandada Ingeniería, Construcciones, Instalaciones y Montajes, S.A., se extiende y firma la presente en Huesca a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Luis Alberto Gil Noguerras. — El secretario.

JUZGADO NUM. 32. — MADRID

Núm. 64.177

Don Agustín Gómez Salcedo, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.969 de 1992, a instancia de Eliamatic, S.A., y José Rivera Castillo, contra Comunidad de Propietarios Actur, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 7 de febrero de 1996, a las 13.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.939.200 pesetas para la finca registral número 34.061, y 5.451.600 pesetas para la finca núm. 34.131.

2.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el 6 de marzo siguiente, a la misma hora, en la sala de audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25% del tipo que lo fue para la primera.

3.ª Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el 24 de abril próximo inmediato, a las 9.30 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.ª En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5.ª Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20% del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6.ª Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8.ª Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9.ª Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

10.ª Si se hubiere pedido por la parte acreedora, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, siempre por el orden de las mismas.

11.ª La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta:

1. Finca sita en calle María Zayas Sotomayor, núms. 2-4 (local comercial). Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 8 de Zaragoza al tomo 1.489, libro 639 de la sección tercera, folio 1, finca 34.061.

2. Finca sita en calle María Zayas Sotomayor, núms. 2-4, tercero E. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, tomo 1.490, libro 640, folio 6, finca 34.131.

Y para su publicación en el BOP de Zaragoza, expido el presente en Madrid a doce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Agustín Gómez Salcedo. — La secretaria.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 3

Núm. 62.756

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 479 de 1995-3, a instancia de Ricardo Ripollés Hernández, contra Piazos, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda promovida por Ricardo Ripollés Hernández contra Piazos, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone la cantidad de 174.491 pesetas, más el 10% de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Piazos, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del

Real Decreto legislativo 2 de 1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

Dado en Zaragoza a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 62.757

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 549 de 1995-3, a instancia de Ramón Lombardo Ortega, contra Panamá del Mueble, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda promovida por Ramón Lombardo Ortega contra Panamá del Mueble, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone la cantidad de 185.241 pesetas, más el 10% de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Panamá del Mueble, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 2 de 1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 62.758

La ilustrísima señora doña Asunción Learte Alvarez, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número 138 de 1995, a instancia de Jacinto Ramos Lobato y otros, contra Geval, S.A., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado como de la propiedad de la parte demandada, que con su respectiva valoración se describirá más adelante, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 9 de febrero de 1996; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 23 del mismo mes de febrero, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 8 de marzo siguiente, todas ellas a las 10.30 horas y en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, séptima planta).

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la cuenta que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Paseo Pamplona, número 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos. La venta de los bienes podrá realizarse por lotes o por unidades.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25%, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad del justiprecio de los bienes, aprobándose el remate en caso de ofrecer suma superior. De resultar desierta, los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dentro del plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

4. Que una vez aprobado el remate por su señoría, el rematante deberá consignar el precio, en un término que no excederá de tres días tratándose de bienes muebles y de ocho si se trata de inmuebles.

5. Que sólo la adjudicación o adquisición practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero, cesión que tendrá lugar mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

6. Los bienes han sido tasados en la suma de 29.750.000 pesetas.

7. Los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por las certificaciones de los Registros de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante; que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la ejecutante, si los hubiere, y las preferentes quedarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se saca a pública subasta es el siguiente:
Nave industrial, con terreno anejo, en término municipal de Monzalbarba (Zaragoza), partidas "Vistabella" y "Cantera", con una superficie total en base de 3.029,87 metros cuadrados. La nave propiamente dicha, de una sola planta, ocupa una superficie construida de 1.448 metros cuadrados. El terreno anejo descubierto, de 1.581,87 metros cuadrados, está situado en paralelo a la nave.

Finca 104 (antes 50.783 V), folio 145, tomo 1.961, libro 253, sección 3.ª D del Registro de la Propiedad núm. 12 de Zaragoza.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a las partes en particular, una vez haya sido publicado en el BOE, así como en el BOP, y en cumplimiento de la legislación procesal vigente, se expide el presente en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza, María Asunción Learte Alvarez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 62.762

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 536 de 1995-3, a instancia de Fernando Sopena Bonet, contra Prosehi, S.A., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda promovida por Fernando Sopena Bonet contra Prosehi, S.A., debo condenar y condeno a la demandada a que abone la cantidad de 360.393 pesetas al demandante Fernando Sopena Bonet, más el 10% de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral vigente, contra la sentencia en estos autos pronunciada, y dentro del término de cinco días, a contar desde su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Social, manifestándose el letrado que ha de formular el recurso.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Prosehi, S.A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 2 de 1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 62.763

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 298 de 1995-3, a instancia de Vicente Júdez Millán y siete más, contra Calzados Masort, S.L. (en liquidación), sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda promovida por los actores contra Calzados Masort, S.L. (en liquidación), debo condenar y condeno a la demandada a que abone la cantidad de 584.448 pesetas a Vicente Júdez Millán; 775.976 pesetas a Pedro Gaspar Redondo; 543.445 pesetas a Mariano Horno Tobajas; 543.445 pesetas a Fernando Marín Ibáñez; 425.475 pesetas a Antonio Chueca Gaspar; 534.957 pesetas a María Angeles Cester Gil; 543.445 pesetas a José Luis Cardiel Gaspar, y 476.031 pesetas a José Ignacio Ostáriz Trasobares, más el 10% de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral vigente, contra la sentencia en estos autos pronunciada, y dentro del término de cinco días, a contar desde su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Social, manifestándose el letrado que ha de formular el recurso.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Calzados Masort, S.L. (en liquidación), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 2 de 1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

Dado en Zaragoza a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 62.765

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 575 de 1995-3, a instancia de Angel María Marín Fuertes, contra Aurisa Nuevos Regadíos, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda promovida por el actor Angel María Marín Fuertes, contra Aurisa Nuevos Regadíos, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone la cantidad de 330.000 pesetas al actor Angel María Marín Fuertes, en concepto de salarios devengados y no satisfechos, más el 10% de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral vigente, contra la sentencia en estos autos pronunciada, y dentro del término de cinco días, a contar desde su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Social, manifestándose el letrado que ha de formular el recurso.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Aurisa Nuevos Regadíos, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 2 de 1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 62.760

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 582 de 1995, a instancia de Yasín Rifat Abdel Majid, contra Alberto García Garro, sobre incidente de no readmisión, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva dice:

«En Zaragoza a 1 de diciembre de 1995. — Dada cuenta. Y visto lo anterior, se suspenden los actos señalados para el día 14 de diciembre de 1995, a las 9.15 horas. Cítese de nuevo a las partes para el día 11 de enero de 1996, a las 9.15 horas, con los apercebimientos legales. Y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero, cítese por edictos.

Lo mandó y firma su señoría ilustrísima. Doy fe. — Ante mí.»
Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Alberto García Garro, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 62.767

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 248 de 1995, seguidos en este Juzgado a instancia de Javier Lorente Francés, contra Fadeydi, S.L., se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Lacambra Morera. — Zaragoza a 25 de noviembre de 1995. — Dada cuenta el anterior escrito del Ayuntamiento de Cuarte de Huerva, únase a los autos de su razón. Se decreta el embargo del vehículo furgoneta de carga menor de 1.000 kilogramos, con matrícula Z-3001-AN, y a tal efecto, librese oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.»
Y para que sirva de notificación a la ejecutada Fadeydi, S.L., se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	231
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia.....	
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción.....	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página.....	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial